



INSTITUTO

**Igualdad**

## **DIMENSIONES Y CAUSAS DE LA DERROTA DEL APRUEBO**

***¿QUÉ CORREGIR Y CÓMO SEGUIR EL PROCESO CONSTITUYENTE?***

***Documento de Trabajo.***

INSTITUTO IGUALDAD

PATRICIO ROZAS – MAURICIO ATENAS

Diciembre 2022



*Lo único que diría es que hay una alarma roja: el sistema se encuentra en un punto crítico. La élite política, los partidos, los medios, tienen que ser conscientes que están en un momento crítico. El peligro no ha pasado, al contrario. El antiguo consenso no sirve, hay que construir otro que tendría que estar plasmado en un nuevo orden constitucional o al menos en una profunda reforma a la Constitución. Las alarmas están ahí, hay que tener cuidado porque a lo mejor Kast se puede convertir en un nuevo Bolsonaro. Si sabe explotar el descontento generalizado, la creciente delincuencia, la sensación que este Gobierno no es capaz de resolver los problemas de los ciudadanos, los partidos democráticos deben ponerse firmes.*

Mariano Torcal, “En el caso chileno ha surgido una sensación del «hemos fracasado»”, La Segunda”, 30 de noviembre, 2022.

## INDICE

---

- I. Introducción
- II. Comportamiento electoral en las jornadas plebiscitarias de la Nueva Constitución
  1. Resultados del plebiscito nacional de entrada
  2. Resultados generales del plebiscito nacional de salida
  3. Resultados del plebiscito nacional de salida por región
  4. Resultados del plebiscito nacional de salida por comuna
  5. Distribución de la votación del plebiscito de salida según ingreso
  6. Hipótesis para interpretar la paradoja
- III. Razones de la sinrazón: ¿por qué triunfó el Rechazo?
  1. Los factores de contexto
  2. Factores de causalidad
    - a) Las explicaciones falaces
    - b) Multicausalidad y elementos de causalidad
    - c) Las razones de orden político
    - d) Problemas de diseño del órgano constitucional y de su reglamentación
    - e) Problemas de contenido del texto constitucional propuesto
- IV. Consideraciones y conclusiones: ¿qué corregir y cómo seguir el proceso constituyente?
  1. Algunas reflexiones sobre los resultados del plebiscito del 4 de septiembre
  2. Los desafíos a enfrentar
  3. El Acuerdo por Chile
  4. ¿Qué corregir y cómo seguir el proceso constituyente?
  5. La crisis institucional y el papel a desempeñar por el PSCh

Referencias bibliográficas

## I. INTRODUCCIÓN

---

El pasado 4 de septiembre 2022 se realizó el Plebiscito Constitucional de salida. Con este evento, concluía el proceso constituyente iniciado el 15 de noviembre del 2019, cuando la mayoría de los partidos políticos que entonces tenían representación parlamentaria suscribieron un acuerdo para impulsar un proceso constitucional que pusiera término a la Constitución de Pinochet. En este plebiscito, la ciudadanía podía ratificar o rechazar el proyecto de una nueva Carta Fundamental elaborada por la Convención Constituyente. Sin duda alguna, tanto el inicio del proceso constitucional como el Plebiscito realizado en septiembre último constituyen los hitos más relevantes de la fase posterior al proceso de recuperación democrática, iniciado en marzo de 1990, en tanto permitían poner término a la larga transición postdictadura. Ambos hitos, a su vez, tuvieron por finalidad ofrecer una salida política a la crisis desencadenada en octubre de 2019, en especial, una vez suscrito el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución el 15 de noviembre de ese mismo año.

Los resultados —fuera de toda lógica si se tiene por referencia los registrados en el Plebiscito Constitucional de entrada y en la elección de Convencionales Constituyentes, que acorralaron a la derecha e hicieron pensar inicialmente en un holgado triunfo de la izquierda cuando finalizara el proceso— arrojaron una contundente derrota para las fuerzas políticas y sociales que habían impulsado la derogación de la Constitución impuesta por la dictadura. La opción Rechazo se impuso con un 61,86% de los votos válidamente emitidos, por sobre la alternativa Apruebo que obtuvo el 38,14% de las preferencias. Claramente se trata de la peor derrota política y electoral que ha sufrido el mundo de la izquierda desde la recuperación de la democracia en 1989.

Si bien la mayoría de las encuestas y estudios electorales realizados en los meses precedentes al Plebiscito de salida proyectaban el triunfo del Rechazo, ninguno logró anticipar la magnitud que obtendría esta alternativa ni la brecha que este alcanzaría respecto al apoyo del Apruebo (23,7 puntos porcentuales). Tampoco las encuestas y estudios previeron el incremento de la participación electoral asociado al cambio de régimen electoral. Por primera vez en la historia del país, se había dispuesto un régimen de inscripción automática y votación obligatoria, el que daría lugar a una altísima participación electoral (85,6%), solo superada por la elección presidencial de 1989 (86,3%) y el plebiscito de 1988 (87,4%).

La pregunta obligada que los actores políticos y analistas se han formulado luego del Plebiscito de Salida apunta al cómo se gestó este resultado, procurándose encontrar una respuesta debidamente fundada a la interrogante de cómo es posible transitar desde un

predominio absolutamente claro de la opción Apruebo, en el plebiscito de entrada (78,2%), en octubre de 2020, al categórico y masivo Rechazo de la propuesta de nueva Constitución en el Plebiscito de Salida, en septiembre del 2022, situación que se constató incluso con mayor fuerza en comunas en las que residen mayoritariamente personas de ingresos bajos o medianamente bajos.

Como era de esperar, las primeras reacciones consistieron en cuestionar y rechazar la decisión a favor del Rechazo en comunas de ingresos bajos y medio bajos. Se habló de engaños vía difusión de “*fake news*”, de ignorancia y falta de comprensión lectora de parte del electorado, y de desclasamiento de los sectores populares. Lo cierto es el hecho que el Apruebo perdió en casi todas las comunas del país y, muy especialmente, en las comunas de ingresos bajos y medio bajos. Los sectores populares votaron mayoritariamente por el Rechazo y dieron la espalda a la propuesta constitucional que defendieron los partidos de izquierda y centroizquierda, que basan la razón de ser de su existencia en su representación.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, cabe preguntarse si estamos en presencia de un fenómeno de “consciencia falsa” (según la definición del teórico marxista G. Lukács<sup>1</sup>) o de manipulación perfecta de una consciencia colectiva por parte de los medios de comunicación de masas (“*mass media*”)<sup>2</sup> y redes sociales, o hay otros factores que determinaron un cambio tan radical de las preferencias del electorado. En otros términos, cabe preguntarse qué circunstancias o factores podrían explicar que una propuesta de marco constitucional orientado a construir una sociedad más justa socialmente y más igualitaria sea rechazada principalmente por quienes serían más favorecidos al emparejarse un poco la cancha. En definitiva, de lo que se trata es procurar identificar y entender qué consideraciones hicieron los votantes de ingresos bajos y medios bajos para votar mayoritariamente y de modo aplastante por el Rechazo en este decisivo evento electoral.

Encontrar respuestas a estas interrogantes constituyen el meollo de las definiciones políticas que la izquierda chilena (y especialmente el Partido Socialista, con su congreso ad portas) debe adoptar en los próximos meses, marcadas por un gobierno que todavía enfrenta problemas y desafíos en su despliegue y está afectado por la impactante derrota sufrida el 4 de septiembre, una derecha que a partir de ese resultado se reconstruyó y empoderó, un centro político fraccionado y desarticulado, temas país muy definidos que exigen ser enfrentados con prontitud (inflación y contracción de la actividad económica; crisis migratoria y efectos sobre habitabilidad de principales centros urbanos; violencia indígena en la zona de la Araucanía; delincuencia e inseguridad ciudadana; crisis habitacional por incremento del déficit de viviendas), y un tema constitucional no resuelto. Ello requiere

<sup>1</sup> Georg Lukács (1971), “Historia y consciencia de clase”, Ed. Grijalbo, Barcelona, España

<sup>2</sup> C. Wright Mills (1968), “La élite del poder”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

analizar en profundidad los resultados del Plebiscito Constitucional de Salida y comprender a cabalidad su trasfondo.

En la perspectiva planteada, debemos tener en cuenta algunas consideraciones referidas al proceso Constituyente. En primer lugar, **este proceso se originó como consecuencia de la profunda crisis social y política que enfrentó el país en el denominado estallido social, en octubre de 2019**, situación que produjo que un amplio espectro de líderes políticos, sociales y comunicacionales hicieran un llamado a impulsar cambios estructurales en los planos económico, político e institucionales del país. En ese momento, se registró un consenso suficiente para responder a las demandas y reclamos ciudadanos con cambios fundamentales a instituciones que regían en el país desde la instauración de la Constitución de 1980 a la fecha.

En segundo lugar, **la derrota del Apruebo deja indemnes las demandas por bienes públicos (impuros) que gatillaron el estallido social y por el término de las prácticas abusivas presentes en varios de los mercados de bienes y servicios de mayor sensibilidad social**. En este sentido, debe asumirse que *las debilidades estructurales de la sociedad chilena no se resolverán con políticas públicas que aletarguen el descontento mediante pequeñas concesiones en el área de las políticas sociales (educación, salud, vivienda, y pensiones), y metan debajo la alfombra los abusos económicos y carencias que afectan transversalmente al 90 por ciento de la población, golpeadas asimismo por la sensación de impunidad que la mayoría percibe en el trato del Estado a los ilícitos de la élite dominante*.

El triunfo del Rechazo constituyó, en principio, un freno importante a la búsqueda de los caminos que harían posible enfrentar a la crisis social y política que detonó el estallido social de octubre de 2019. Empero, la decisión de dar continuidad al proceso constituyente, refrendado por la suscripción de un segundo acuerdo entre la mayoría de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, ha abierto nuevamente la puerta para poner término a la vigencia de la constitución heredada de la dictadura, reemplazándola por un cuerpo normativo construido democráticamente e iniciar un proceso de cambios estructurales que haga posible la construcción de un Chile menos desigual, más justo socialmente y con una mejor calidad de vida para todas y todos los habitantes de nuestro país.

Por lo anterior, resulta imprescindible analizar y revisar el resultado del plebiscito de salida incluso más allá del proceso constituyente, ya que la oscilación política mostrada desde octubre de 2019 a septiembre de 2022, no puede ser explicada solo por la implementación del voto obligatorio, la eficacia de la campaña comunicacional contraria a la nueva constitución, o por las deficiencias del texto constituyente, endosándole a terceros —específicamente a los votantes— la responsabilidad de la derrota del Apruebo.

Más allá del lugar común que obliga a señalar que el resultado final del proceso constituyente responde a un conjunto de variables o a múltiples factores, es tarea de la política sintonizar con las expectativas y necesidades de la ciudadanía, y entender el porqué de las decisiones. No es posible sostener seriamente que el 62% del electorado votó a favor del Rechazo porque sean desclasados, susceptibles del engaño fácil por la propaganda burda, o que se trata de ciudadanos no informados o con problemas de comprensión lectora, respecto del cual la dirigencia de la izquierda no tiene responsabilidad.

El trasfondo de la derrota del Apruebo lo constituye *la incapacidad de las fuerzas políticas progresistas para presentar una propuesta de Constitución Política que representara los intereses de las grandes mayorías ciudadanas y populares en el marco de un proyecto país aceptado por los ciudadanos convocados para su pronunciamiento*, en vez de una sumatoria de intereses específicos de diversos grupos de presión y poder, muchos de los cuales resultaban objetables a la mayoría ciudadana<sup>3</sup>. Esta incapacidad no es responsabilidad del electorado, sino de las fuerzas políticas, algo que todavía no ha sido asumido con la debida autocritica de parte de quienes desempeñaron un rol protagónico de este proceso que derivó en el peor resultado electoral de las fuerzas de izquierda de los últimos cincuenta años, a lo menos.

En el trasfondo de la derrota del Apruebo subyace la incapacidad de las fuerzas progresistas para elaborar una propuesta de Constitución Política que exprese y represente los intereses de las mayorías ciudadanas y populares, de modo de permitir su identificación tanto con el proceso constituyente, la campaña electoral por el Apruebo y el texto propuesto. En su desmedro, la ciudadanía presenció un conjunto de debates en torno a una sumatoria de intereses específicos de diversos grupos de presión y poder, muchos de los cuales resultaban objetables a la mayoría ciudadana. Por lo tanto, la responsabilidad política fue de quienes desempeñaron un rol protagónico de este proceso que derivó en el peor resultado electoral de las fuerzas de izquierda de los últimos cincuenta años.

---

<sup>3</sup> En el Informe de noviembre de 2022, correspondiente a la Décima Encuesta realizada por el centro de encuestas La Cosa Nostra, se informa que la respuesta mayoritaria a la pregunta del porqué del triunfo del Rechazo en el Plebiscito de Salida (41%) fue “porque el texto estaba desconectado del Chile real”. Si se considera que otro 9% de los encuestados adjudicó a la mala calidad del texto propuesto la derrota del Apruebo, se constata que la mitad de los encuestados piensa que la votación del Rechazo se relaciona con el proyecto de Constitución propuesto. A este porcentaje se agrega otro 14% de los encuestados, que considera que la principal razón del Rechazo radicó en los errores cometidos por la Convención. Esto implica que casi 2/3 de los encuestados focaliza la responsabilidad de la derrota del Apruebo en la Convención Constituyente, principalmente por no responder el texto propuesto a las demandas que habían emergido desde el Chile real. A la vez, los encuestados descartan que hayan sido las “fake news” (27%) o que el texto propuesto no haya sido leído (7%) el factor desencadenante de la derrota del Apruebo.

Ello, por cierto, es el resultado de *la ausencia de proyectos políticos que la izquierda viene mostrando en las últimas décadas, situación que hasta ahora se ha enmascarado gracias a las características de una larga transición que nunca termina de acabar*. Para que esto acontezca, el pueblo de Chile debe poner término a la Constitución Política impuesta por la dictadura y suprimir las bases esenciales del modelo de dominación económica, social y política que ésta ha cautelado desde 1980.



## II. COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN LAS JORNADAS PLEBISCITARIAS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

### 1. Resultados de Plebiscito Constitucional de Entrada.

En el Plebiscito Constitucional de Entrada (25 de octubre, 2020), con inscripción automática y voto voluntario, participaron 7.573.914 electores (50,1% del padrón electoral). Una fracción mínima de estos, casi marginal (0,4%), correspondió a chilenos residentes en el exterior (30.962 electores)

El 78,3% de los votantes cuyos sufragios fueron válidos (correspondiente a 5.899.683 electores) aprobó la opción de darse una Nueva Constitución. La votación de quienes rechazaron ascendió a 1.634.506 electores (21,7% de los votos válidamente emitidos).

El 79,2% de los votantes (5.673.793 electores) aprobó que el órgano encargado de su redacción fuese la **Convención Constitucional**. Solo 1.492.260 sufragantes (20,8%) se inclinaron por una **Convención Mixta Constitucional**.

Se colige que la gran mayoría de los electores que estaban a favor de una Nueva Constitución eran partidarios, asimismo, de encargar su redacción a un órgano que no incluyera parlamentarios en ejercicio (96,2%). Esto significaba que la redacción de la propuesta del nuevo texto constitucional debía asignarse a un órgano cuyos miembros fuesen elegidos exclusivamente para tal propósito.

Un total de 283.794 votantes (3,75%) rechazaron los formatos propuestos, aunque la mayor parte de los mismos aprobó la opción de una Nueva Constitución.

Cuadro Nro. 1  
**RESULTADOS GENERALES DE PLEBISCITO NACIONAL DE ENTRADA, 2020**  
(sufragios)

	Chile	Extranjero	Total
Apruebo	5.874.352	25.331	5.899.683
Rechazo	1.628.958	5.548	1.634.506
Votos nulos	27.329	52	27.381
Votos en blanco	12.313	31	12.344
Total	7.542.952	30.962	7.573.914

Fuente: SERVEL

Cuadro Nro. 2  
**RESULTADOS DE PLEBISCITO NACIONAL DE ENTRADA RESPECTO A OPCIONES DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, 2020.**  
(Sufragios)

	Chile	Extranjero	Total
Convención Mixta Constitucional	1.486.962	5.298	1.492.260
Convención Constitucional	5.649.190	24.603	5.673.793
Votos nulos	282.976	818	283.794
Votos en blanco	123.033	244	123.277
<b>Total</b>	<b>7.542.161</b>	<b>30.963</b>	<b>7.573.124</b>

Fuente: SERVEL

La participación electoral que se registró en el Plebiscito de Entrada (50,8%) fue levemente superior a la registrada en la elección presidencial que la precedió (49% en la segunda vuelta), que determinó el segundo mandato de Sebastián Piñera. Ello contribuyó a que los resultados del Plebiscito fuesen considerados suficientemente legítimos, a la par de una decisión aplastante a favor de poner término a la Constitución de 1980 y sus modificaciones posteriores. Sin duda, el proceso constituyente que se iniciaba lo hacía sobre la base de un consenso bastante amplio entre los actores políticos y sociales, y con un gran respaldo ciudadano. Chile ponía en marcha un proceso inédito en su historia, dando lugar por primera vez en su vida republicana a una elaboración participativa y democrática de su ordenamiento constitucional.

Un dato que no puede ser pasado por alto es la preeminencia de la votación del Apruebo en este primer Plebiscito Constitucional sobre la votación obtenida por Gabriel Boric en la segunda vuelta de la elección presidencial en diciembre del 2021, registrándose una diferencia de 1.279.012 votos a favor del Apruebo. Ello, no obstante que el candidato presidencial contaba con el apoyo de todas las fuerzas del progresismo. Esto quiere decir que el 21,7% de quienes habían votado a favor del Apruebo en el Plebiscito de Entrada no sufragaron a favor del Presidente Boric al año siguiente, el que fue electo con el 55,9% de los votos válidamente emitidos. Probablemente, la holgura del triunfo obtenido sobre José Antonio Kast restó importancia a este 1,3 millón de votos de personas favorables a un cambio constitucional, pero no dispuestas a apoyar un candidato del Frente Amplio, o del Apruebo Dignidad, aunque este contara con el respaldo de la mayoría de los partidos que habían integrado la Nueva Mayoría, que se sumaron a la candidatura de Gabriel Boric en la segunda vuelta presidencial.

## 2. Resultados generales del Plebiscito de Salida

En el Plebiscito Constitucional de Salida (4 de septiembre, 2022) sufragaron 12.994.410 electores, transformándolo en el acto eleccionario más masivo desarrollado en el país. Tal masividad implicó, asimismo, una tasa de participación electoral de 85,6%, una de las más altas en la historia reciente, menor solo a la registrada en el Plebiscito de 1988, que puso fin a la dictadura (87,4%), y a la de la elección presidencial de 1989 (86,3%), ambas con voto obligatorio. Con respecto al Plebiscito de Entrada, la cantidad de votantes en el Plebiscito de Salida aumentó sorprendentemente en 5.450.878 electores (72% de incremento), en tanto respecto a la elección presidencial más reciente aumentó en 4.660.258 electores (55,7% de incremento).

En gran medida, este 85,6% de participación electoral da cuenta de la reposición de la obligatoriedad del voto acordada para este evento electoral con el propósito de lograr una mayor legitimidad de las decisiones ciudadanas. Como se sabe, esta legitimidad se había visto afectada por una creciente abstención que caracterizó a las elecciones realizadas en el último decenio con inscripción automática y voto voluntario.

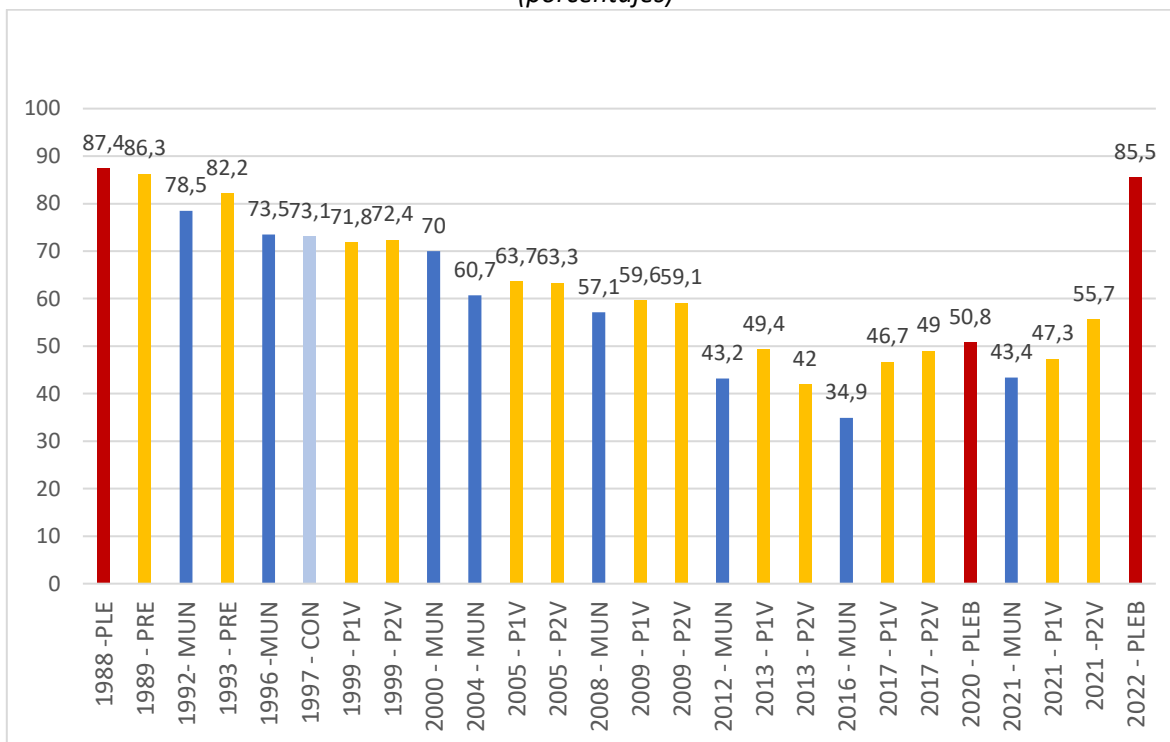
La participación electoral bajo este régimen electoral fue algo superior al 40% del padrón y solo ocasionalmente superó el 50% de los votantes potenciales. Incluso esta se había reducido a 34,9% en las elecciones municipales de 2017, la más baja desde 1988 (ver gráfico 1 en página siguiente).

Ha de anotarse, sin embargo, que la altísima participación electoral en el Plebiscito de Salida no se explica únicamente por la obligatoriedad del sufragar dispuesta en esta oportunidad y la inscripción automática implementada con anterioridad. También la masiva concurrencia se explica por la importancia que la ciudadanía asignó a lo que se dirimía mediante el plebiscito, al percibir que estaban en juego aspectos esenciales de su condición de vida y de sus descendientes.

Prueba de ello es que el nivel de participación que se registró en este evento electoral superó a los observados en la mayoría de las elecciones con voto obligatorio que se celebraron entre 1988 y 2009 (ver gráfico 1 en página siguiente).

Gráfico Nro. 1

**PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN PLEBISCITOS Y ELECCIONES, 1998 – 2022**  
(porcentajes)



Fuente: Elaborado por los autores sobre la base de informe MEFEGA 04/09

Algunos analistas —por ejemplo, Ricardo González (2022) y Roberto Iribarra (2022)— han sostenido que la alta participación registrada en el Plebiscito de Salida respecto de los procesos electorales anteriores, tanto aquellos con inscripción voluntaria y voto obligatorio, como aquellos con inscripción automática y voto voluntario, podría obedecer al alto valor de la multa asociada a la abstención que se fijó en esta oportunidad. Ello, sin embargo, parece haber tenido una incidencia bastante menor que la instalación en la agenda pública, a partir de marzo del presente año, de temas de gran sensibilidad tales como la propiedad de los fondos de pensiones o de la vivienda, el sistema nacional de salud o la educación privada subvencionada. Estos no solo incentivaron el interés electoral de un segmento importante de la población que hasta entonces se restaba de participar en los comicios convocados; además, la instalación de los temas señalados fortaleció significativamente la opción por el Rechazo en las encuestas de opinión pública aplicadas durante los meses previos al Plebiscito de septiembre. De hecho, la irrupción del primero de estos temas (la propiedad de los fondos de pensiones), en marzo de 2022, significó el término de la preeminencia del

Apruebo en las encuestas de opinión (10 puntos porcentuales sobre el Rechazo), la que nunca más pudo recuperar (Segovia y Toro, 2022).

De esta manera, puede decirse que tanto la obligatoriedad del voto dispuesta para el Plebiscito de Salida como la trascendencia de lo que se votaba contribuyeron a aumentar de modo decisivo la cantidad de electores con respecto al Plebiscito de entrada. Esto implicó que la participación electoral aumentara significativamente respecto del 50,1% registrado en el Plebiscito de Entrada y del 55,7% de la elección presidencial. Ello, a pesar que esta última fue la elección que había contado con la participación electoral más alta desde 2012, año en que entró en vigencia la inscripción automática y el voto voluntario.

Como era previsible, el voto obligatorio modificó las proyecciones electorales (voto probable), al no existir antecedentes sobre el comportamiento electoral de quienes no participaban en las elecciones precedentes. En general, las empresas de opinión pública que hicieron seguimiento a la intención de voto durante los meses previos al Plebiscito de Salida subvaloraron la afluencia de votantes que sobrevendría el 4 de septiembre, omitiéndose la realización de estudios específicos sobre aquella parte del electorado que no había participado en las elecciones precedentes, y muy especialmente en los 4,7 millones que no habían votado en la elección presidencial de 2021.

A la luz de los resultados del Plebiscito de Salida, hubiera resultado adecuado indagar e incluir las opiniones, percepciones y visión del segmento de la población que por distintos motivos se había abstenido mientras rigió el voto voluntario. El desconocimiento del perfil de estos votantes por parte de los estrategas de la campaña del Apruebo constituye uno de los factores relevantes que explican su derrota.

Al respecto, puede suponerse que este segmento de votantes estaba compuesto por personas que participaban en los procesos electorales previos al 2012, pero que dejaron de hacerlo cuando se suprimió la obligatoriedad del voto, y por personas que se fueron incorporando a la base electoral en los últimos 10 años, pero sin sentirse suficientemente convocados para participar en las distintas elecciones que se desarrollaron a partir del 2013.

Si bien es cierto que aún no existe información oficial sobre la composición de los 4,7 millones de electores que se sumaron al flujo electoral que votó en el Plebiscito de Salida, y sus características, existen algunos antecedentes de elecciones anteriores que es necesario considerar para analizar los resultados del Plebiscito de Salida. Así, por ejemplo, un estudio realizado por el Laboratorio de Encuestas y Análisis Social (LEAS) de la Universidad Adolfo Ibáñez sobre el impacto del cambio de régimen electoral dispuesto en 2012 estimó que, en las elecciones presidenciales de 2013, alrededor de 2,6 millones de electores que participaban en los procesos electorales anteriores, no ejercieron su derecho a voto. Si se asume que este segmento mantuvo su conducta abstencionista hasta las elecciones presidenciales del 2021, se infiere que una parte importante de los 4,7 millones de votos que se

sumaron en el Plebiscito de Salida a los sufragantes del 2021 corresponde a personas que estaban inscritas en los registros electorales en el 2012 (González, 2022).

Teniendo en consideración el drástico cambio de los resultados arrojados por ambos plebiscitos constituyentes, es esencial determinar el perfil de los votantes que se agregan entre ambos eventos electorales y, específicamente, respecto de la elección presidencial del 2021, para comprender en sus trazos más gruesos el cómo un apoyo de 79,2% a favor de una nueva Constitución deriva en un apoyo de solo 38% al proyecto de Constitución elaborado por la Convención Constituyente (y en rechazo de 62%).

Algunas encuestas presenciales realizadas en los meses previos al Plebiscito de Salida arrojan alguna luz sobre este punto. Estas revelan que quienes tienden a abstenerse en elecciones con voto voluntario —y que, posiblemente, fueron nuevos votantes en el plebiscito de 2022— son, en general: personas mayores de 55 años que pertenecen a los grupos socioeconómicos medios-bajos y bajos, viven en grandes centros urbanos, consumen poca información a través de medios tradicionales y casi nada a través de plataformas digitales, no se identifican en el eje izquierda-derecha ni con partidos, desconfían de las instituciones como un todo, están más desafectados de la política y desaprueban en mayor medida la gestión del Presidente Boric (González, 2022). De esta manera, su incorporación al electorado que ejerce su derecho cívico de concurrir a las urnas se tradujo en un incremento sustancial de la votación a favor del Rechazo, más aún cuando el gobierno de Gabriel Boric se involucró en la campaña a favor del Apruebo.

En el Plebiscito de Salida, la votación obtenida por la opción Apruebo ascendió a 4.860.266 sufragios, equivalente al 38,13% de los votos válidamente emitidos, cantidad levemente superior a los votos obtenidos por Gabriel Boric en la segunda vuelta presidencial (4.620.671 sufragios). Sin embargo, en relación al plebiscito de entrada de octubre de 2021, la votación obtenida en el plebiscito de salida expresa una disminución de 1.039.417 sufragios (-17,6%). De esto se deduce que parte importante de quienes votaron a favor del Apruebo en el Plebiscito de Entrada, no obstante ser partidarios de una nueva constitución, no se identificaron con la postulación de Gabriel Boric a la presidencia ni estuvieron de acuerdo con el texto constitucional propuesto. Claramente, este es un segundo segmento del electorado que debe ser considerado en la evaluación de los resultados del Plebiscito de Salida: a diferencia de quienes se incorporaron al flujo de votantes luego de restarse a los procesos electorales bajo el régimen de voto voluntario, esta vez se trata de votantes que sí participaron en el Plebiscito de Entrada y fueron partidarios de un nuevo orden constitucional, pero que restaron su respaldo al proyecto de constitución que le fue propuesto a la ciudadanía.

La votación de la opción Rechazo, a su vez, se elevó a 7.886.434 sufragios (61.87% de los votos válidamente emitidos). Esto implicó un incremento de 6.257.476 sufragios (384,1%) respecto de la votación obtenida en el Plebiscito de Entrada.

En términos generales, puede afirmarse que la opción Apruebo no capturó votos adicionales entre los votantes que se incorporaron al plebiscito por la obligatoriedad del voto, los que votaron en su casi totalidad por el Rechazo.

Cuadro Nro. 3  
**RESULTADOS GENERALES DE PLEBISCITO NACIONAL DE SALIDA, 2022**  
(sufragios)

	Sufragios	Porcentaje
Apruebo	4.860.266	38,13
Rechazo	7.886.434	61,87
Válidamente emitidos	12.746.700	97,86
Votos nulos	200.812	1,54
Votos en blanco	77280	0,59
Total votación	13.024.792	100,00

Fuente: SERVEL

Asimismo, la opción Apruebo perdió poco más de un millón de votos entre ambos plebiscitos (poco más del 20% del apoyo inicial logrado en el 2020). Esta pérdida tuvo el agravante de tratarse de electores que participaron voluntariamente en el plebiscito de entrada, lo que denotaba un mayor compromiso con la opción de cambio del régimen constitucional.

De hecho, si la opción Apruebo hubiera retenido ese millón de votos que perdió, su votación habría aumentado a casi 6 millones de sufragios, bastante más cerca de la votación que hubiera obtenido el Rechazo (6,8 millones) sin la votación capturada del Apruebo.

Esta disminución del caudal inicial de votos del Apruebo podría obedecer a la desafección de personeros de la ex Concertación y Nueva Mayoría; la irrupción de nuevas caras (líderes de opinión) del centro político identificados con el Rechazo; y a la estrategia de ocultamiento de las caras tradicionales de la derecha en la campaña del Rechazo, como se ha insinuado en diversos análisis. Sin embargo, esta disminución puede dar cuenta de un factor menos mediático, pero más político: el desacuerdo con algunas de las propuestas contenidas en el proyecto de nueva constitución y, muy especialmente, con aquellas que reflejaban un carácter identitario, disociadas con una propuesta de proyecto país más transversal y universal. Sin duda, pudo afectar que las opciones del ciudadano era aprobar o rechazar la propuesta completa, induciendo a parte del electorado a votar Rechazo por el

desacuerdo con un punto en particular, a pesar de estar de acuerdo con la mayor parte del articulado.

El triunfo de la opción Rechazo se sustenta, entonces, en dos pilares centrales: la captura de los sufragios emitidos por el electorado que votó obligado y que antes no lo hacía (5,45 millones) y de poco menos de la quinta parte del electorado del Apruebo en el plebiscito de entrada que se pasa a las filas del Rechazo (1,04 millones)<sup>4</sup>. Las variables asociadas a este fenómeno deben estar al centro del debate político de las coaliciones que son parte del gobierno.

El análisis realizado por los sociólogos Octavio Avendaño y Pablo Sandoval, basado en los datos desagregados a nivel comunal del Plebiscito de 2020, la segunda vuelta presidencial de 2021 y los resultados del Plebiscito de 2022, confirma en términos generales lo acá aseverado. Según este estudio, los datos procesados indican que el 81% de los votantes que se inclinó por el Apruebo en 2020 eligió también esta opción en el Plebiscito de salida. Un 15% del Apruebo inicial votó por el Rechazo en la última elección, en tanto un 4% no sufragó a favor de ninguna de las opciones (Avendaño y Sandoval, 2022). Señala también este estudio que 9 de cada 10 votantes del Rechazo en 2020 votaron nuevamente a favor de rechazar el 4 de septiembre, absteniéndose los restantes. Por otra parte, el 74% de quienes se abstuvieron en 2020 (tres cuartos del 50% del electorado) votaron ahora por la opción Rechazo, estimándose que el 26% restante se abstuvo (Avendaño y Sandoval, 2022)<sup>5</sup>.

### **3. Los resultados del plebiscito de salida por región.**

El análisis de los resultados del plebiscito de salida desagregados por regiones señala que la opción Rechazo obtuvo un triunfo categórico en todas las regiones del país, incluyendo aquellas donde la izquierda ha obtenido mejores resultados en elecciones recientes y que concentran una mayor cantidad de habitantes (Metropolitana, Valparaíso y Bio Bio).

La opción Rechazo obtuvo una votación que fluctuó entre el 74,3% de los sufragios (Ñuble) y el 55,3% (Metropolitana). Esto neutralizó el efecto que provoca la mayor concentración urbana en la Región Metropolitana, más proclive a respaldar opciones de izquierda, sobre los resultados electorales generales.

---

<sup>4</sup> Al respecto, Avendaño y Sandoval (2022) indican que la votación del Rechazo no procede únicamente del abstencionismo permanente. También tiene una importante raigambre en los sectores de política de derecha convencional y recibe un aporte significativo de votantes que antes se inclinaban por opciones de centro y centro-izquierda.

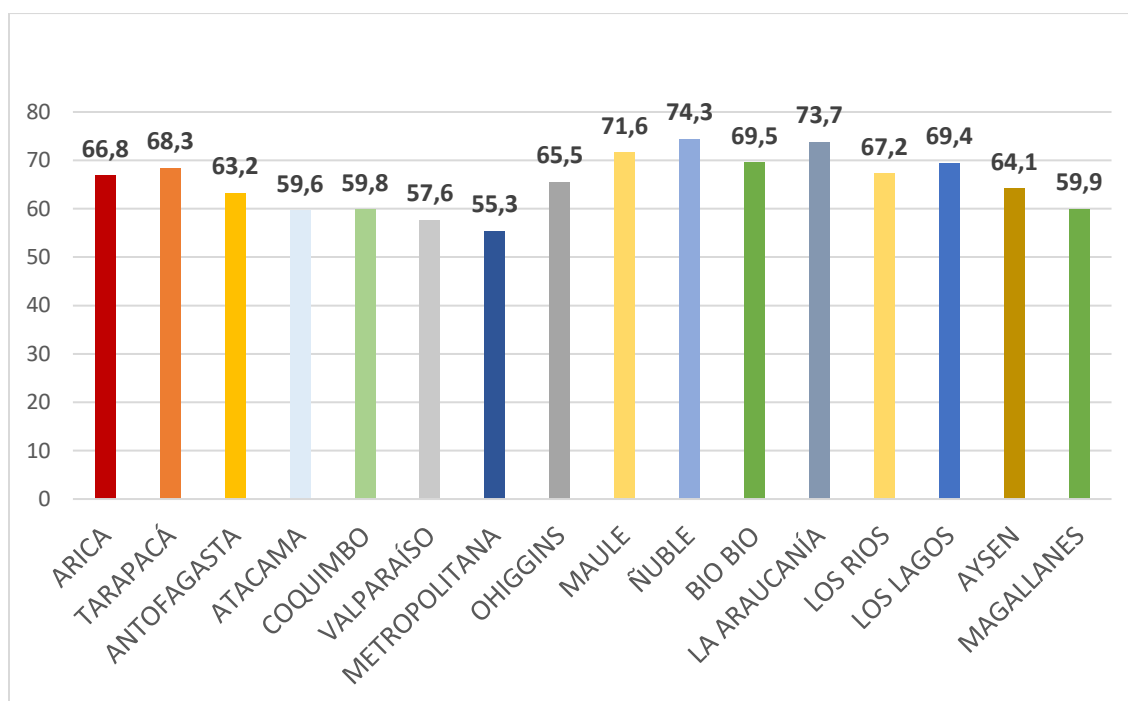
<sup>5</sup> Para el análisis de esta información, los autores recurrieron a métodos de estimación con datos agregados, arribando así a una estimación de las “matrices de transición electoral” involucradas en la serie temporal del periodo señalado).



La desagregación de los sufragios por región muestra que el Rechazo obtuvo sus mejores resultados en las zonas del país que han estado sometidas a situaciones críticas asociadas a malas políticas públicas. En este sentido, la votación del Rechazo tiende a castigar la falta de resolución del gobierno del presidente Boric para hacer frente a problemas heredados de la administración anterior. Ha de tenerse presente que no es infrecuente que el electorado tienda a responsabilizar a las autoridades vigentes de las malas decisiones adoptadas por la administración anterior.

La distribución de los votos por región muestra que el Rechazo tuvo mejor rendimiento electoral, principalmente, en las regiones que enfrentan un conflicto no institucionalizado con grupos insurgentes y actos reiterados de propaganda armada, destrucción de la propiedad y asaltos, incluyendo asesinatos, que se mezcla con situaciones de corrupción y otros delitos. En estas regiones la votación del Rechazo osciló entre 67,2 y 74,3%, que se sustenta además en una posición previa fuerte de la derecha en dichas regiones.

Gráfico Nro. 2  
**DECISIÓN DE VOTO REGIONAL POR OPCIÓN RECHAZO EN PLEBISCITO DE SALIDA, 2022**  
(porcentajes)



Fuente: Elaborado por autores sobre la base de informe MEFEGA 04/09

En segundo lugar, la opción Rechazo también obtuvo una alta votación en las regiones del Norte Grande, zona afectada especialmente por la crisis migratoria (afluencia de ciudadanos bolivianos, colombianos, y venezolanos, especialmente de estos últimos).

En el caso particular de estas regiones, debe tenerse en consideración que viene desarrollándose en estas, desde el primer gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, un creciente rechazo a los partidos tradicionales, tanto de la derecha como de la izquierda. La votación de Franco Parisi, por ejemplo, en la última elección presidencial (2021) superó con holgura a la votación de Gabriel Boric y de Yasna Provoste en las tres regiones del Norte Grande (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) y a José Antonio Kast en las regiones de Antofagasta y Atacama. En estas cuatro regiones, Parisi fue el primer o segundo candidato más votado, obteniendo un respaldo cercano al 30% en las regiones de Arica y Parinacota (28,7%) y Tarapacá (27,4%), del casi 34% en Antofagasta (33,9%) y del 24% en Atacama, guarismos muy superiores al 12,8% de los votos contabilizados a nivel nacional.

En estas regiones se ha generado un espacio propicio para la irrupción de nuevas organizaciones y liderazgos, o bien, liderazgos conocidos pero desmarcados de partidos tradicionales que con un discurso pragmático frente a problemas sociales devienen en propuestas de corte neopopulista (v.gr., Parisi-PDG; Soria). Esto, probablemente, como consecuencia de las políticas fallidas de descentralización del gobierno central, situación que no se ha ponderado adecuadamente.

#### **4. Los resultados del plebiscito de salida por comuna**

La opción Rechazo no solo triunfó holgadamente en todas las regiones del país. También lo hizo en la casi totalidad de las 346 comunas establecidas en nuestro ordenamiento político administrativo, incluso en aquellas en las cuales se esperaba una alta votación del Apruebo en razón que algunas de las propuestas del proyecto de Nueva Constitución estaban, en teoría, en línea con problemas objetivos de esas comunas (pueblos originarios, crisis hídrica, zonas de sacrificio, etc.).

Cuadro Nro. 4  
**COMUNAS QUE VOTARON PREFERENTEMENTE POR LA OPCIÓN RECHAZO, 2022**  
(porcentajes)

Comuna	Región	Porcentaje a favor del Rechazo
Colchane	Tarapacá	94,7
Camiña	Tarapacá	87,6
General Lagos	Arica y Paranicota	87,6
Vitacura	Metropolitana	86,1
Negrete	Bio Bio	84,0
Los Sauces	Araucanía	84,0
Pinto	Ñuble	83,3
Los Muermos	Los Lagos	83,2
Retiro	Maule	83,0
Lo Barnechea	Metropolitana	82,8

Fuente: SERVEL

En muchas regiones (no necesariamente las de mayores ingresos medios), la opción Rechazo obtuvo votaciones superiores al 80 por ciento, y en algunos casos, sobre el 90 por ciento. En estas últimas, el efecto migratorio parece haber sido determinante.

En síntesis, el rendimiento electoral de la opción Apruebo fue paupérrimo no sólo en términos de su resultado global. También lo fue en términos de los resultados por comunas. De las 346 comunas existentes en el país, en solo 8 de ellas, el Apruebo obtuvo al menos el 50 por ciento de los votos, superando el Rechazo.

Específicamente, el Apruebo ganó en tres de las comunas de la Región de Valparaíso (Isla de Pascua, Juan Fernández y San Antonio) y en cinco de la Región Metropolitana (Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín, Maipú, Ñuñoa y Puente Alto).

Como dato clave se consigna que la derrota del Apruebo incluyó comunas emblemáticas del Apruebo Dignidad (Santiago, Viña del Mar) o cercanas a tal pacto (Valparaíso).

Cuadro Nro. 5  
**COMUNAS QUE VOTARON PREFERENTEMENTE POR OPCIÓN APRUEBO, 2022**  
(porcentajes)

Comuna	Región	Porcentaje a favor del Apruebo
Isla de Pascua	Valparaíso	59,3
Juan Fernández	Valparaíso	58,2
Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana	54,9
San Joaquín	Metropolitana	53,9
Maipú	Metropolitana	51,1
Puente Alto	Metropolitana	51,0
Ñuñoa	Metropolitana	50,4
San Antonio	Valparaíso	50,0

Fuente: SERVEL

## 5. Distribución de la votación del Plebiscito de Salida según ingreso

La información relativa a la distribución de la votación de ambas opciones plebiscitadas según nivel de ingreso, proporciona algunos antecedentes especialmente relevantes para el análisis y que debieran considerarse de modo central para una reflexión autocrítica de las organizaciones políticas de la izquierda sobre su desempeño en este proceso.

En primer lugar, ha de señalarse que la mayor participación electoral corresponde a los segmentos de poder adquisitivo más bajo. De hecho, los grupos de ingresos medio, medio-bajo y bajos, participan en una proporción que oscila en torno al 87 por ciento. En cambio, los grupos de ingresos más altos participan en una proporción levemente superior al 82 por ciento.

Sorprendentemente, la opción por el Rechazo se impone en todos los grupos socio-económicos, especialmente en los de menores ingresos.

Más sorprendente aún es el hecho que la diferencia más pronunciada en la votación de ambas opciones se registra en el segmento de menores ingresos (50,1 puntos porcentuales). Asimismo, la diferencia menor en la votación de ambas opciones se registra en el segmento de altos ingresos (21 puntos porcentuales).

Esto redunda —también sorprendentemente— en la constatación de una correlación perfecta entre nivel de ingreso y votación por las opciones electorales. Mientras más bajo es el nivel de ingreso, menor es el resultado electoral obtenido por el Apruebo (24,9%). Al revés, el mejor resultado electoral que obtiene el Apruebo (39,5%) lo alcanza en el segmento de ingresos altos.

A la vez, la opción Rechazo obtiene sus mejores resultados entre los votantes de ingresos bajos (75,1%) y medio-bajos (71,3%), en tanto su rendimiento electoral más bajo lo obtiene en el segmento de ingresos altos (60,5%).

Estos resultados no son baladíes y deben ser motivo de la máxima preocupación del mundo progresista, especialmente de los socialistas. Por cierto, han destacado la importancia de aspectos clave en el desarrollo de campaña, tales como la emoción y la propuesta de soluciones comprensibles y concretas para los problemas más inmediatos presentes en la agenda pública, pero al mismo tiempo dan cuenta de la pérdida recíproca de sintonía entre las clases populares y las organizaciones políticas de la izquierda.

De manera recurrente y reiterativa, el relato de los partidos y movimientos tiende a incurrir en dos problemas esenciales: primero, este no es capaz de contextualizar las demandas del mundo popular en un marco comprensible de transformaciones institucionales, de modo que estas últimas sean percibidas como una respuesta a intereses transversales de la sociedad en su conjunto (por ejemplo, mejoramiento de las pensiones) y no a intereses específicos de la clase política o de parte de la misma (poner término al sistema de AFP). Segundo, el relato de los partidos y movimientos de la izquierda, incluyendo al Partido Socialista, no es capaz de dar cuenta del carácter dinámico y cambiante de las demandas del mundo popular, cuyos acentos van modificándose a través del tiempo, ya sea, en función de los escenarios que se van configurando a partir de la irrupción de elementos de contexto, tales como la pandemia, la crisis migratoria y las dificultades macroeconómicas del presente año.

Cuadro Nro. 6  
**PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN DE VOTOS SEGÚN QUINTIL DE INGRESOS**  
(Porcentajes)

Quintil ingreso	Apruebo	Rechazo	Diferencia	Participación
Baja	24,9	75,1	-50,1	87,4
Media baja	28,7	71,3	-42,7	87,6
Med33ia	34,8	65,2	-30,5	86,8
Media alta	35,6	64,4	-28,7	82,7
Alto	39,5	60,5	-21,0	82,8

Fuente: elaborado por autores sobre la base de datos de MAFEGA, 04/09

## 6. Hipótesis para interpretar la paradoja

La identificación de los múltiples factores que podrían explicar estos resultados, aparentemente paradójales, requiere un análisis más fino en cada territorio regional y comunal de los aspectos que inclinaron la votación hacia el Apruebo o el Rechazo (elementos de contexto y variables intervinientes, no necesariamente factores de causalidad).

Por lo pronto, pareciera que los votantes tienden a valorar y priorizar más aspectos relacionados con su calidad de vida (propiedad y heredabilidad de sus bienes, control de la migración indiscriminada, delincuencia asociada al crimen organizado, grupos insurgentes armados), de manera inmediata, directa y concreta, que aspectos específicos que perciben más indirectamente, o de largo plazo, como determinantes de sus posibilidades de desarrollo personal y familiar (educación, salud, vivienda, etc.).

En este sentido, adquiere relevancia lo señalado por algunos analistas (v.gr. Avendaño y Sandoval, 2022) referente a la poca importancia que dieron los responsables de la campaña del Apruebo a los cambios que se habían desarrollado en el contexto de la acción política a partir del 2020. Tanto el estallido social como la crisis económica y sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 configuran un escenario adverso para las fuerzas del Apruebo, debido al debilitamiento de los partidos, la ausencia de propuestas que sintonizaran con las demandas de la población, el descrédito sufrido por la Convención Constitucional y los efectos del voto obligatorio. A ello habría que añadir un escenario marcado por la agudización de la crisis económica, la crisis migratoria y los problemas de seguridad ciudadana. De esta manera, así como los efectos del estallido social y las consecuencias de la pandemia reafirmaron la crítica al desempeño del gobierno de Piñera, favoreciendo al plebiscito de entrada, se podría señalar que el escenario adverso del 2022 afectó de la misma forma la aprobación del texto propuesto en el plebiscito de salida.

Una situación específica que es necesario evaluar, en la perspectiva delineada, es la decisión de voto en las comunas en las que predomina la población indígena vis-à-vis los resultados en las comunas con escasa presencia de población indígena.

En las 45 comunas donde predomina la población indígena la opción Rechazo obtuvo un promedio de 72,3% de los votos válidamente emitidos, triplicando la votación de la opción Apruebo y obteniendo una diferencia de 44,6 puntos porcentuales.

El resultado electoral del Rechazo en las comunas donde predomina la población indígena fue casi igual al obtenido en las comunas de baja concentración de población indígena (72,4%). Esto sugiere que la inclusión de la plurinacionalidad en la Constitución propuesta no fue apoyada por la población indígena y, más bien, fue un factor que restó electores a la votación del Apruebo.

Cuadro Nro. 7  
**PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN DE VOTO EN COMUNAS CON CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA**  
(porcentajes)

Concentración indígena	Apruebo	Rechazo	Diferencia	Participación
Baja	27,6	72,4	-44,8	90,3
Media Baja	35,1	64,9	-29,8	89,6
Media	39,2	60,8	-21,5	86,9
Media Alta	32,4	67,6	-35,2	77,5
Alta	27,7	72,3	-44,6	77,3

Fuente: elaborado por autores sobre la base de datos de MAFEGA, 04/09

Asimismo, en la votación en las comunas definidas como “zonas de sacrificio”, ya fuese por la apropiación del recurso hídrico por los agentes económicos de mayor poder relativo, o por las actividades contaminantes de grandes empresas públicas o privadas, la opción Rechazo se impuso categóricamente al Apruebo.

Este fue el caso, por ejemplo, de comunas como Petorca, La Ligua, Quintero, Puchuncaví, Nogales y Olmué, no obstante que la propuesta constitucional establecía un conjunto de normativas orientadas a cautelar la protección del medio ambiente o el consumo humano del recurso hídrico. En estas comunas la votación del Apruebo estuvo en torno al 42 por ciento (excepto Olmué) y la del Rechazo en torno al 58 por ciento.

Cuadro Nro. 8  
**DECISIÓN DE VOTO EN PLEBISCITO DE SALIDA EN COMUNAS DEFINIDAS  
COMO ZONAS DE SACRIFICIO**  
(porcentajes)

Comuna	Apruebo	Rechazo	Diferencia
La Ligua	41,07	58,93	17,86
Nogales	41,70	58,30	16,60
Olmué	33,52	66,48	32,96
Petorca	43,89	56,11	12,22
Puchuncaví	42,6	57,32	37,28
Quintero	41,89	58,22	16,33

Fuente: SERVEL

En definitiva, el análisis de los resultados del Plebiscito Constitucional de salida pone de relieve varios aspectos que deben ser considerados en su evaluación. El primero de estos aspectos lo constituye la *alta participación electoral*, cuyo incremento refleja el interés ciudadano por participar en un proceso que interpreta asociado a definiciones que incidirán en su calidad de vida y posibilidades de desarrollo personal y familiar. Asimismo, adquiere importancia el *escaso interés de parte de los estrategas y/o responsables políticos de la campaña del Apruebo por establecer el perfil del poco más de un millón de electores que, habiendo votado Apruebo en el Plebiscito Constitucional de entrada, se restaron a la votación de Gabriel Boric en la segunda vuelta presidencial*, desinterés que se tradujo en el desconocimiento de las razones de su comportamiento y, por lo tanto, en la inexistencia de mensajes específicos dirigidos a ese segmento del electorado en la campaña del Apruebo en el Plebiscito de salida. *Aún menos preocupación hubo por conocer el perfil de los votantes que se sumaban al Plebiscito Constitucional de salida por la obligatoriedad del voto*, asumiéndose equivocadamente que su comportamiento electoral se distribuiría normalmente conforme al observado en el electorado que sí hacía uso de su derecho a votar en las elecciones. Un cuarto aspecto que debe mencionarse se relaciona con el *carácter dinámico de las demandas sociales y políticas, que pueden experimentar cambios importantes en períodos breves de tiempo* al irrumpir situaciones imprevistas que modifican los escenarios políticos, tales como la pandemia asociada al COVID-19 y la crisis económica que derivó de ésta, acentuada por la guerra entre Rusia y Ucrania.

Estos aspectos sugieren, al decir de Avendaño y Sandoval (2022a), que *persiste en la élite, incluyendo a la izquierda progresista, un desconocimiento del país real y de sus demandas, haciendo incluso oídos sordos cuando estas ponen en entredicho sus posiciones de poder*. De hecho, no puede pasar desapercibido que la propuesta constitucional sometida a consideración de la ciudadanía no incluya normas claras sobre las distintas formas de abuso económico y la impunidad que ésta percibe en nuestro ordenamiento jurídico en los



delitos de “cuello y corbata”, cometidos por miembros de la élite. En consecuencia, más que atribuirle influencia a las “*fake news*”, o a quien maneja la información mediática, es evidente que tanto el proceso como los contenidos de la propuesta constitucional no sintonizaron con los anhelos y aspiraciones del grueso de la ciudadanía, incluyendo por cierto con las de los sectores populares.

### III. RAZONES DE LA SINRAZÓN: ¿POR QUÉ TRIUNFÓ EL RECHAZO?

---

#### 1. Los factores de contexto

El análisis de los resultados del Plebiscito realizado en septiembre último no puede hacerse al margen del proceso constituyente del que forma parte esencial. Este requiere tener en consideración, por lo tanto, que el objetivo de este proceso apuntaba a resolver, mediante mecanismos institucionales acordados por la mayoría de los partidos políticos que tenían representación parlamentaria en noviembre de 2019, la profunda crisis social y política que afectaba y afecta al país, al punto que las demandas sociales expresadas masivamente por la ciudadanía en la mayoría de las ciudades y regiones, habían desbordado los canales institucionales existentes —entre otros, el rol de los partidos políticos como mediadores entre la ciudadanía y el Estado—, poniendo en jaque al conjunto de la institucionalidad política.

Al acordarse dar curso al proceso constituyente en respuesta al estallido social, las fuerzas políticas se hicieron cargo de la percepción generalizada y transversal instalada en la ciudadanía, de la prevalencia de un sistema social y político con marcadas insuficiencias y carencias que daba lugar a diversos tipos de injusticias, abusos y desigualdades estructurales, y subsecuentemente, a un cuestionamiento directo a los exponentes de la clase política y de élite económica que la ciudadanía identificaba con mayor nitidez a los que adjudica la responsabilidad mayor de la crisis<sup>6</sup>. Ello conllevó una progresiva pérdida de credibilidad y prestigio de la actividad política, de los partidos y de las instituciones de representación parlamentaria. Según Avendaño y Escudero (2022), al momento de ser efectuado el plebiscito de entrada, en octubre de 2020, menos del 18% de los ciudadanos se identificaba con los partidos, cifra que contrasta con el 73% que las encuestas de opinión pública registraban en 1990. A la luz de los acontecimientos ocurridos a partir de entonces, y sobre todo teniendo en consideración el desempeño actual de los parlamentarios, es posible que el porcentaje de identificación ciudadana sea todavía menor.

---

<sup>6</sup> Un ejemplo muy claro de este cuestionamiento es la extendida demanda de bajar los sueldos de los parlamentarios, sustentada además en la información de ser estos uno de los más altos de América latina y con beneficios asociados que no tienen parlamentarios europeos. Asimismo, se cuestionan los recursos asignados a los expresidentes de la República —establecidos por la Constitución Política en vigor— por concepto de renta vitalicia equivalente a la dieta percibida por un miembro del Senado, amén de los gastos de funcionamiento de oficinas y de transporte que estos reporten. Asimismo, de acuerdo con la lógica del régimen presidencialista que rige en el país, Sebastián Piñera y Gabriel Boric son considerados los principales responsables de la crisis que afecta al país (43% y 42%, respectivamente), según la encuesta más reciente de Cosa Nostra (noviembre de 2022).

Entre los abusos y carencias percibidas más extendidamente destacaban *bullados ilícitos de carácter económico* (estafas, colusiones y abusos empresariales diversos), *casos de corrupción institucional* que parecían ocurrir sin repercusiones para los involucrados (defraudaciones cometidas por altos mandos de las Fuerzas Armadas y Carabineros, además de sobornos y cohecho a parlamentarios y altos funcionarios del Ejecutivo por parte de algunos de los principales grupos empresariales del país), y *ausencia de sanciones a los miembros de la élite económica, política y militar, que generaron una sensación de impunidad generalizada* por el cometido de delitos de gran connotación, fuese por los montos involucrados o por el hecho de atentar contra la fe pública.

Entre las desigualdades más importantes destacan, por cierto, el acceso diferenciado a bienes y servicios determinantes de la calidad de vida y del desarrollo personal y familiar de las personas (educación, salud, vivienda, transporte, pensiones y seguridad), configurándose mercados y estructuras productivas y de servicios paralelas, diferenciadas en cobertura y calidad. Algunos de estos, orientados al decil de mayores ingresos, y otros destinados, en la medida de lo posible, al 90 por ciento restante de la población.

En general, *la desigualdad asentada en la sociedad chilena*, tanto a nivel social como territorial, se expresa en *la ausencia de protección social ante situaciones de incertidumbre, una marcada precarización laboral y la inexistencia de un verdadero sistema de seguridad social*. Un aspecto particular de esta desigualdad lo constituye el *abandono de los sectores medios*, que no alcanzan a ser apoyados ni protegidos por el Estado, debido a las lógicas de focalización y subsidiariedad predominantes en el diseño e implementación de las políticas sociales. Esto derivó en un descontento generalizado y en una necesidad de cambiar el modelo económico y político, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas (Nodo XXI, 2022).

En consecuencia, las sucesivas elecciones que se realizaron con posterioridad a la suscripción del Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución (15 de noviembre de 2019),<sup>7</sup> se desarrollaron en un contexto de *desintegración del tejido social* y de *crisis del sistema político*, afectado este último, principalmente, en la representatividad de los partidos y su capacidad de convocatoria. Este es un segundo elemento de contexto que ha de ser considerado al evaluarse los resultados del Plebiscito Constitucional de salida y que algunos

---

<sup>7</sup> A saber, el plebiscito efectuado en octubre de 2020; la “mega elección” de alcaldes, concejales, gobernadores y los representantes a la Convención Constitucional, llevadas a cabo entre los días 15 y 16 de mayo de 2021; los comicios parlamentarios y presidenciales del 21 de noviembre de ese mismo año; y, la segunda vuelta presidencial, realizada el 19 de diciembre.

analistas sitúan en el mismo nivel de incidencia que los problemas exhibidos por la Convención Constituyente debido a la conducta exhibida por algunos de sus integrantes<sup>8</sup>.

Esto ha devenido en una *creciente fragmentación y desafección partidaria, surgimiento de nuevas fuerzas políticas, debilitamiento de las instituciones democráticas y la polarización de la ciudadanía*, impactando fuertemente en los procesos electorales<sup>9</sup>. De hecho, en las dos últimas elecciones parlamentarias (2017 y 2021) se registró un importante aumento del número de partidos en competencia, algunos de los cuales obtuvieron representación en el Congreso Nacional. Esta situación se observó incluso con mayor énfasis en la elección parlamentaria de 2021, dando cuenta de un inédito grado de fragmentación del sistema de partidos y debilitamiento organizativo de este tipo de instituciones (Avendaño y Sandoval, 2020).

Esta fragmentación del sistema de partidos y su debilitamiento constituye también uno de los factores de contexto —el tercero— que ha de considerarse en la evaluación de los resultados del Plebiscito de Salida. Algunos de los comentarios y observaciones planteadas por algunos analistas son suficientemente elocuentes y expresan fehacientemente la preocupación que la dispersión y fragmentación de las fuerzas políticas provocan en las bases de apoyo del Apruebo. Así, por ejemplo, en su análisis de los resultados del Plebiscito de salida, Gonzalo Martner (2022) preguntó en una columna de opinión publicada en El Mostrador: “¿alguien ha sacado la cuenta de la cantidad de partidos y grupos que hoy apoyan al gobierno a su manera, es decir, girando las más de las veces sobre sí mismos?”<sup>10</sup>. La respuesta la entregó el expresidente del Tribunal Electoral del PS de la Región de Valparaíso, Roberto Iribarra (2022), que contabilizó 18 organizaciones políticas (partidos, movimientos y agrupaciones territoriales o sociales) que forman parte de las dos coaliciones de gobierno, además de un partido (Partido Progresista) que apoya la gestión de Gabriel Boric, pero sin pertenecer a ninguna coalición. Ha de señalarse que las fuerzas políticas de derecha y de centro también están enfrentando un proceso de dispersión y fragmentación, aunque de menor cuantía. De hecho, se estima que actualmente en el Parlamento tienen

---

<sup>8</sup> “Para el plebiscito de salida del pasado 4 de septiembre se había configurado un contexto que tanto en términos políticos como institucionales era adverso (para el Apruebo), debido al debilitamiento de los partidos, la ausencia de propuestas que sintonizaran con las demandas de la población, el descrédito sufrido por la Convención Constitucional y los efectos del voto obligatorio”, Avendaño y Sandoval (2022a).

<sup>9</sup> Leandro C. Querido (2022) describe la crisis de los sistemas políticos de varios países de América Latina en términos muy similares a los observados en Chile, lo que sugiere que la crisis registrada en nuestro país no constituye un hecho aislado en la región.

<sup>10</sup> Ver Martner (2022), “Voluntad crítica y extravío del alma de la izquierda”, en <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/10/25/voluntad-critica-y-extravio-del-alma-de-la-izquierda/>

representación alrededor de 25 partidos, considerando los existentes y los que están en proceso de constitución.

*La dispersión y fragmentación de las fuerzas políticas debilita la institucionalidad política y la democracia*, en tanto los partidos —especialmente los más tradicionales que cuentan con un bagaje doctrinario de fuerte incidencia en la historia de los países, como ocurre en Chile— van disminuyendo progresivamente su peso electoral conforme sufren subdivisiones que les significa perder parte de su base militante y de su electorado, en tanto las nuevas opciones partidarias que irrumpen tienden a capturar solo una parte del electorado desafectado de los partidos tradicionales.

El resultado de este proceso es el incremento del número de partidos y organizaciones políticas, muchas de las cuales son de corta vida, pues no logran asentarse en un escenario crecientemente complejo. A su vez, como lo indica Leandro C. Querido (2022), la proliferación de nuevos candidatos y partidos implica la multiplicación de los programas electorales y posiciones políticas, que a su vez se puede traducir no solamente en la confusión del electorado ante ofertas de relatos sin identidad y similares, sino también, en una mayor fragmentación del sistema de partidos, la que incluso puede estar relacionada con un fenómeno común en la región, los liderazgos personalistas sin vínculos programáticos, es decir, la irrupción de partidos políticos hechos a la medida del líder.

A la confusión del electorado, se agrega la dificultad creciente de funcionamiento del sistema político: no solo la construcción de acuerdos se ve entorpecida y, en algunos casos, impedida por la cantidad de partidos que empiezan a tomar parte de la toma de decisiones (muchos de los cuales deben ser tomados en cuenta para sumar los votos necesarios a pesar de su precaria relevancia), sino además, por la carencia de lineamientos estratégicos en términos programáticos, lo que hace muchas veces impredecible su comportamiento como actor en las instancias parlamentarias y relaciones inter-partidarias. Ello, por cierto, también dificulta la gestión del gobierno y la eficiencia de las políticas públicas que este debe poner en ejecución.

Pero la crisis política instalada en el país no solo se refleja en la pérdida progresiva de representación y credibilidad de los partidos y de sus dirigentes o figuras públicas. Es también reflejo de esta crisis la proliferación de candidatos independientes, la falta de disciplina partidaria —lo que da lugar a que algunos parlamentarios o líderes locales expresen posiciones contrarias a las decididas por el partido al que pertenecen— y al fenómeno que Leandro C. Querido (2022) llama “transfuguismo” y que asocia con el cambio de color político

que hace un candidato electo o en ejercicio de sus funciones, o el aspirante que no se ve beneficiado por la selección interna de candidatos que realiza su partido<sup>11</sup>.

De hecho, la dispersión y fragmentación política han sido anotados como uno de los factores que determinó que en la Convención Constituyente el acuerdo de la regla de quórum de 2/3 de aprobación de normas constitucionales, establecida con el propósito de evitar la imposición de normas con respaldo mayoritario precario, o circunstancial, haya desempeñado un papel ambiguo. Si bien es cierto esta regla (103 votos) significó un muro de contención inalcanzable para las propuestas más alejadas de un consenso básico —tildadas de excéntricas por algunos, sobre todo en materias ambiental y económica—, además de propiciar amplios acuerdos al interior del órgano constituyente, lo que se consideró efectos positivos (González, 2022; Ortiz, 202), en otros casos la regla de quórum acordada obligó a los grupos mayoritarios de convencionales a pactar con la retórica de minorías en una lógica de compensaciones de intereses (Martner, 2022; González, 2022), debido a la dispersión de fuerzas y fragmentación política registrada en la composición de la Convención Constituyente, potenciada además por la alta cantidad de independientes que incluyó.

Como era de prever, esta situación derivó en una de las principales falencias del proyecto de Nueva Constitución ofrecido al país: la incapacidad para presentar una propuesta de Constitución Política que representara transversalmente las demandas de las grandes mayorías ciudadanas y populares, en vez de una sumatoria de intereses específicos de diversos grupos de presión y poder, muchos de los cuales resultaban objetables en virtud de ser percibidas como asignación de privilegios. De esta manera, se dotó al proyecto constitucional propuesto un carácter identitario que no hacía posible la representación ciudadana ni el sentido de pertenencia a la comunidad nacional.

## **2. Factores de causalidad**

Sobre la base de los antecedentes y reflexiones expuestas, la identificación de los factores que determinaron directa e indirectamente el categórico triunfo de la opción Rechazo a la propuesta constitucional es una tarea insoslayable de la acción política orientada a poner término a la Constitución de 1980 y el modelo de sociedad que ésta conlleva.

### **a) Las explicaciones falaces**

---

<sup>11</sup> El transfuguismo tiene su origen en las democracias parlamentarias europeas y se refiere al cambio de grupo o fracción legislativa de uno de sus miembros durante su mandato. Esto no quiere decir, sin embargo, que el transfuguismo sea un fenómeno exclusivo del parlamentarismo. Por el contrario, este fenómeno está presente también en los sistemas presidencialistas, a pesar de que las causas, etapas e implicancias pueden variar de sistema a sistema (Morán-Torres, 2017).

En los medios de prensa y centros académicos, el análisis del resultado del Plebiscito Constitucional de salida ha sido abordado desde varias perspectivas, no necesariamente excluyentes. Pensamos que no se debe descartar ninguna en el intento de explicar esta situación tan peculiar de transitar de un 78% de votación favorable a una nueva Constitución a un 38% de aprobación del proyecto propuesto en un plazo relativamente corto, habiéndose obtenido altas votaciones en elecciones intermedias por quienes se identificaron con el cambio de Constitución. Pero sí ha de tenerse en consideración que algunas de las razones esgrimidas son buenos ejemplos de tautologías revestidas de frases grandilocuentes.

Así, por ejemplo, postular que los resultados del 4 de septiembre deben ser interpretados como un nuevo rechazo a la clase política en su conjunto es equivalente a decir nada, pues lo relevante sería establecer las razones por las cuales un proceso constituyente acordado por la mayoría de los actores políticos en noviembre de 2019 y refrendado por una mayoría ciudadana aplastante en octubre del 2020, al cabo de poco menos de dos años otra mayoría ciudadana, mayor que la anterior, rechaza categóricamente el texto propuesto, a pesar de contener muchas de las demandas ciudadanas expresadas en el origen del proceso constituyente, y redactado por personas que en su mayoría no forman parte de la clase política o de una elite dominante, salvo excepciones. Es decir, se debe explicar y argumentar por qué el triunfo del Rechazo constituiría, en este caso en particular, un rechazo a la clase política y no dejar que la hipótesis se explique por sí misma, como ocurre con esta argumentación.

Además, si con ello se quiere decir que el descrédito de la clase política, que abarcaba desde los partidos de derecha hasta los partidos integrantes de la Nueva Mayoría, incluyendo al Partido Comunista, se extendió a los nóveles partidos y movimientos del Frente Amplio, hoy reagrupados en Acuerdo Dignidad, no puede pasar por alto que los varios movimientos y grupos que enarbolaron la crítica hacia los partidos y postularon exitosamente candidaturas de independientes a la elección de convencionales constituyentes, al muy poco andar sufrieron una rápida descomposición y desarticulación, a la par de una elocuente pérdida de prestigio respecto de los convencionales vinculados a los partidos (afiliados o no) que hacían lo posible por sacar la tarea adelante.

Ello demostró —hay que decirlo con claridad— que las agrupaciones de independientes y movimientos sociales no fueron capaces de conducir el proceso constituyente en términos de construir una mayoría estable de representación ciudadana transversal y garantizar los acuerdos sólidos que requiere un proceso de estas características, pese a tener una clara mayoría en la Convención Constituyente. Al final, quedó claro que los partidos políticos, a pesar de todas sus deficiencias y el innegable deterioro de la calidad de sus cuadros dirigentes y representantes, siguen siendo una herramienta clave para el funcionamiento

de la democracia como régimen político. La importante disminución del peso electoral de los partidos del centro político, como el PDC, o de la centroizquierda, como el PPD, en las elecciones de convencionales en el 2020 y en las parlamentarias de 2021, responde, más bien, a una situación de polarización del electorado y de fraccionamiento y desarticulación del centro político.

Algo similar ocurre con la afirmación referida al desconocimiento del contexto económico y social del que habrían hecho gala los convencionales constituyentes al proponer un conjunto de normas que no se relacionaban con los problemas esenciales de la ciudadanía, acotados en esta interpretación a los relacionados al acceso a los servicios de educación, salud, vivienda y pensiones, y que demanda una función más activa y focalizada del Estado para el efecto de ampliar su cobertura y calidad, pero sin afectar la posibilidad de elegir el proveedor del servicio requerido.

Cabe preguntarse a qué se refiere este desconocimiento del contexto económico y social. ¿Se está haciendo mención a los cambios generados por la crisis sanitaria y económica que desató la pandemia de COVID-19 y que ha reforzado la reciente confrontación bélica entre la Federación Rusa y Ucrania, en el empleo y los ingresos de las personas? ¿O se está hablando del descontrol de los flujos migratorios en la zona Norte del país y su incidencia en el acceso a la educación, la salud y la vivienda de las familias más carenciadas del país? ¿O se está hablando del incremento de las acciones armadas de facciones mapuches en la Araucanía y, más en general, de un mayor clima de violencia en el ámbito rural más empobrecido de Chile? O en vez de la irrupción de los aspectos mencionados, quienes hablan del desconocimiento del contexto económico y social están haciendo referencia a una pretendida valoración de la prestación privada de servicios públicos, aunque se demande que sea el Estado el que debe hacerse cargo de las fallas de mercado en la provisión de los servicios de educación, salud, vivienda y previsión.

Hablar de desconocimiento del contexto económico y social en abstracto no sirve, no indica cuál es el problema específico que ha provocado el cambio del comportamiento electoral. Es nada, solo una frase vacía.

Una tercera explicación de estas características, que no compartimos, buscó responsabilizar de la derrota del Apruebo al electorado supuestamente representado por las organizaciones políticas de la izquierda, que votó de manera opuesta a lo esperado. Esta explicación constituye, más bien, una reacción emocional antes que un razonamiento político, provocada probablemente por la magnitud y sorpresa de la derrota.

Como señalamos en la Introducción, se habló de engaños sobre el texto constitucional vía difusión de “*fake news*” por parte de las vocerías del Rechazo, incluyendo a periodistas



supuestamente neutrales en el ejercicio de su profesión, y se destacó, en consecuencia, el dominio y control de los medios de comunicación de masas para construir opinión pública a partir de falsedades convertidas en verdades. Asimismo, se habló de ignorancia y falta de comprensión lectora de parte del electorado, y de desclasamiento de los sectores populares, todo lo cual se condensó en el concepto ya acuñado a raíz del primer triunfo presidencial de Sebastián Piñera, del “facho pobre”, término que asimila en los espacios urbanos actuales al antiguo inquilino de la dominación oligárquica en el agro, que en ambos casos defiende los intereses del patrón.

De acuerdo con la información disponible, sin embargo, esta explicación no corresponde a la realidad por tres razones principales. Primero, la captura de parte del electorado de ingresos bajos y medio-bajos por las fuerzas políticas de la derecha, es un elemento presente con relativa importancia desde fines de la dictadura, al menos, como lo prueba la votación obtenida por el Sí en el Plebiscito de 1988 y los triunfos relativamente estrechos obtenidos por Ricardo Lagos y Michelle Bachelet en sus respectivas elecciones presidenciales. Este posicionamiento no es nuevo y obedece al trabajo clientelar que la dictadura implementó a través de instituciones como el CEMA Chile o el FOSIS, que posteriormente se mantuvo a través de municipios y las acciones emprendidas por lo que se denominó UDI Popular. Segundo, tampoco es un elemento innovador una campaña política de la derecha basada en el miedo y en la instalación de falsedades a modo de verdades, incluso fuera de lógica: de hecho, tiende a ser recurrente en el relato político de la derecha su apelación a lo incierto y al caos que podría sobrevenir con un triunfo de la izquierda o de un bloque de centroizquierda. Así fue con Aylwin, con Lagos y con Bachelet. Así fue también con Boric. Tercero, porque las mismas encuestas que vaticinaron el triunfo del Rechazo, con mayor o menor margen de error, han continuado señalando que la parte mayoritaria de la ciudadanía sostiene la necesidad de una nueva Constitución, no obstante, el triunfo del Rechazo al proyecto constitucional que le fue propuesto en septiembre reciente.

En definitiva, en el análisis de las causas de la derrota del Apruebo, debe descartarse que el resultado del Plebiscito Constitucional de salida haya sido desencadenado por la campaña de desinformación y noticias falsas impulsadas por la derecha más radical, y/o como consecuencia de un eventual desclasamiento de parte importante del electorado que votó en contra de sus propios intereses objetivos. Aun cuando ambos aspectos fueron relevantes en el proceso electoral, su importancia en el resultado del plebiscito de salida es menor a la

supuesta en tanto son elementos que han sido partícipes también en elecciones y plebiscitos anteriores, que la derecha perdió contundentemente<sup>12</sup>.

Al respecto, debemos aprender a escuchar los veredictos ciudadanos y confiar en la sabiduría de nuestro pueblo, y desarrollar, asimismo, una sana capacidad autocrítica de nuestro desempeño. La capacidad política de un partido no radica en no equivocarse, sino en la de reconocer sus errores y enmendar el rumbo.

En la misma línea, debemos procurar extraer lecciones y enseñanzas del proceso constitucional hasta ahora seguido en la perspectiva de asentar su continuidad, en el marco de un proceso de transformaciones políticas e institucionales que no ha acabado y que está lejos de hacerlo, pero que plantea desafíos probablemente más difíciles y complejos que los abordados luego del estallido social de fines de 2019.

### **b) Multicausalidad y elementos de causalidad**

La explicación del triunfo del Rechazo (o, más bien, de la derrota del Apruebo) es multifactorial, algo que es común en el campo de las ciencias sociales —por lo tanto, de la ciencia política— y de la política en sí, en las cuales los hechos a explicar reconocen varios elementos de causalidad. De acuerdo con esto, el resultado del Plebiscito Constitucional de salida obedece a la confluencia de un conjunto de factores que explican tanto la merma del poder electoral de las fuerzas políticas que impulsaban el cambio constitucional, como la recuperación de quienes se opusieron, descartándose de plano que el triunfo del Rechazo pudiera obedecer a un único factor.

Uno de los primeros analistas que hizo ver la multicausalidad del triunfo del Rechazo fue el abogado constitucionalista Leonardo Ortiz, quien señaló que “las razones del contundente triunfo de la opción Rechazo no solo responden al contenido sometido a plebiscito, sino también a razones políticas y representativas”, estas últimas acotadas al funcionamiento de la Comisión Constituyente, con lo cual puso sobre el tapete de la discusión tanto los problemas de contenido de la propuesta de texto constitucional, como del diseño y funcionamiento del órgano constituyente.

Otros analistas pusieron el acento en características claves de la propuesta constitucional presentada a consideración de la ciudadanía y en los problemas de gestión política del proceso constituyente. Así, por ejemplo, los cientistas políticos Rodrigo Correa y Cristóbal Bellolio (identificados con la derecha liberal) pusieron sobre el tapete dos elementos explicativos centrales: una excesiva agenda identitaria feminista, ambientalista e

---

<sup>12</sup> En la encuesta de noviembre de La Cosa Nostra, solo un 27% de los encuestados piensa que el triunfo del Rechazo en el Plebiscito Constitucional de salida se explica por las noticias falsas.

indigenista que marcó el quehacer de la Convención Constituyente, por una parte, y la relación poco afortunada que algunos personeros del oficialismo hicieron entre el respaldo a la opción Apruebo y el apoyo del gobierno<sup>13</sup>, por la otra (Correa y Bellolio, 2022). Al otro extremo del arco político, coincidiendo con Correa y Bellolio, el economista Gonzalo Martner (participante de Plataforma Socialista) indicó que en la Convención Constituyente habría prevalecido la defensa de causas parciales que sobrecargaron el proyecto constitucional por sobre una idea de país que diera paso a una futura dinámica de cambios. Esto en un marco de desaciertos e incompetencias que, en la opinión de Martner (2022), se habrían proyectado desde la Convención Constituyente en relación con la presentación de los cambios propuestos (“la pedagogía de los cambios”), poniendo de relieve “la falta de conexión (de los convencionales constituyentes) con la subjetividad de la mayoría social en estilos y contenidos” (Martner, 2022), es decir, con las demandas de las mayorías ciudadanas y populares y sus expresiones culturales de identidad nacional.

Asimismo, Martner (2022) destaca como un elemento muy relevante en la explicación de la derrota del Apruebo las dificultades que enfrentó el gobierno del presidente Boric en su instalación, el que habría optado por sucesivas improvisaciones con poco sentido en su conformación y en la definición de sus primeras acciones, además de no formalizar una coalición de apoyo con una discusión programática precisa y puntual que diera lugar a un compromiso estable para los cuatro años de gobierno. La debilidad mostrada por el gobierno y sus principales ministros se había traspasado al comando de las fuerzas del Apruebo, que además debía bregar con sus propios problemas e inconsistencias. Finalmente, Martner (2022) menciona dos aspectos esenciales, también de orden político: la falta de conducción de las fuerzas del Apruebo y su excesivo fraccionamiento. Ambos factores habrían desconcertado a la base de apoyo popular aún afectada por la pandemia y las incertidumbres de la salida de crisis.

Otros analistas fueron más allá en el análisis de la multicausalidad e incluso han hablado de un decálogo de razones que explicarían la derrota del Apruebo (por ejemplo, Gonzalo García, 2022). En la revisión de antecedentes del proceso constituyente que este autor hace, se pone el acento en dos grupos de factores: en primer lugar, factores que son propio del proceso constituyente y que se refieren principalmente a su desarrollo, a la metodología implementada, al texto que se consensuó, y a las provocaciones y énfasis polémicos que se suscitaron. En segundo lugar, García (2022) habla de factores externos al proceso constituyente —esto es, factores económicos, políticos y comunicacionales— que conspiraron

---

<sup>13</sup> Aunque el Presidente Gabriel Boric señaló que el plebiscito de salida no constituía una evaluación de la gestión de su gobierno, ni podía ser considerado en esos términos, algunos ministros observaron que el cumplimiento del programa de gobierno de la actual administración dependía, en gran medida, de la aprobación de la propuesta constitucional presentada a la ciudadanía por la Convención Constituyente.

decididamente contra un ambiente propicio para la aprobación del texto constitucional propuesto, y/o que se despliegan en el ámbito de una lectura incorrecta del escenario electoral sobre el cual se desarrollaba el plebiscito de salida.

De acuerdo con las distintas visiones consultadas y énfasis que cada autor hace en su enfoque respectivo, hemos estimado necesario agrupar los factores de causalidad identificados conforme a su origen o naturaleza, distinguiendo entre razones de orden político, razones relacionadas con el diseño del órgano constitucional y de su reglamentación, y razones relacionadas con el contenido del texto constitucional propuesto a la ciudadanía para su consideración.

### c) Las razones de orden político

En la identificación de los factores que contribuyeron a transitar desde una victoria aplastante en el Plebiscito Constitucional de Entrada a una derrota igualmente aplastante en el Plebiscito Constitucional de Salida, no ha de olvidarse que estamos en presencia de un proceso que es esencialmente político, que tuvo un origen y causales muy precisas, en el cual diversos actores (partidos políticos, gobierno, parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil) definieron los cursos de acción y fueron partícipes, en mayor o menor medida.

En esta instancia también se generaron problemas y responsabilidades que contribuyeron significativamente al fracaso del proceso constitucional, y que no es posible dejar de mencionar, menos todavía si se considera que muchos de estos actores son los mismos que hoy están intentando encontrar un camino de salida al impasse que generó el abultado triunfo del Rechazo, pero que no han dado atisbo de una necesaria autocrítica respecto de los errores cometidos.

El primer factor de orden político que es necesario destacar se refiere a los **problemas de conducción política** que algunos analistas señalaron con claridad. La falta de conducción política se expresó de diversas maneras: agendas propias de parlamentarios y alcaldes, que privilegian su posicionamiento personal en escenarios futuros por encima de la consecución de objetivos comunes (o colectivos, como les encanta decir) debidamente concordados; prácticas sectarias de exclusión y descalificación de fuerzas aliadas y parte del movimiento transformador del orden constituyente, que afectaron incluso a los expresidentes de la República; estrategias diferenciadas y paralelas de las coaliciones de gobierno, y de éstas con las organizaciones que irrumpieron en la elección de los convencionales constituyentes; y en un “relato” incierto y poco claro en diversas materias que involucraban de manera directa a importantes segmentos de la población.

Esta falta de conducción política, qué duda cabe, restó convicción y fuerza al conglomerado de partidos, movimientos y organizaciones sociales que impulsaban el Apruebo,

traspasando a sus adherentes incertezas e inseguridades que se fueron ahondando en el curso de la campaña. Su trasfondo es la ausencia de un proyecto político suficientemente compartido (y extendido en la ciudadanía políticamente activa), con objetivos, estrategias claras y estructuras orgánicas que hagan viable la instauración de un Estado social de derechos y la recuperación de valores republicanos esenciales que exalten la honestidad y la decencia como principios ordenadores de la actividad pública y privada.

Un segundo factor de orden político que también jugó en contra de las posibilidades del Apruebo, vinculado al anterior, fue la **inexistencia de un liderazgo claro y contundente** de las fuerzas políticas y sociales a favor de esta opción. La posibilidad de tener un liderazgo fuerte disminuye considerablemente cuando se carece de un proyecto político que encauce el accionar de los encargados de su conducción, falencia que se traduce, como ya dijimos, en sucesivos problemas de conducción política. Este liderazgo debió recaer en un representante de la sociedad civil y no de la élite partidista, menos todavía de una figura emblemática del PC, partido que no suscribió en noviembre de 2019 el Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución y que fustigó fuertemente a quienes sí lo hicieron, acciones que le restaban credibilidad. La debilidad de este liderazgo fue tan evidente que obligó a Gabriel Boric a asumir un rol que no le correspondía, en su condición de presidente de la República, con el peligro de transformar el plebiscito de salida en una consulta sobre la aprobación/desaprobación de su gobierno (con varios desaciertos en su proceso de instalación), y pagar los costos que ello implicaría, como de hecho ocurrió y sigue ocurriendo.

Otro de los problemas de orden político que afectó la campaña en favor del Apruebo fue el **inicio tardío de la campaña** respecto de la emprendida por los partidarios del Rechazo, con varios meses de diferencia. Independientemente de los plazos formales que estableció la ley Nro. 21.200, que se elaboró para regular los períodos de campaña contemplados en el proceso constituyente, lo cierto es que los partidarios del Rechazo desataron una campaña opositora desde los inicios del trabajo desarrollado por la Convención Constituyente. Ello significó el absurdo de cuestionarse un texto constitucional todavía no escrito y poner en cuestión incluso proposiciones que no habían sido aprobadas siquiera en las comisiones respectivas, todo sin esperar el plazo legal para hacer campaña. Empero, esto les permitió a los partidarios del Rechazo instalar un clima contrario al proyecto constitucional que se elaboraba sin mediar adversarios que se opusiera a tales cuestionamientos, muchas veces infundados. Esta campaña fuera de los plazos legales fue más que evidente a partir de marzo del 2022, cuando la Convención Constituyente empezó a pronunciarse

sobre temas sustantivos relacionados con la calidad de vida de la población y sus posibilidades de desarrollo y realización personal<sup>14</sup>.

Tras este inicio tardío —que pudiera interpretarse como expresión de la ingenuidad de las fuerzas progresistas para hacer frente a la elección más importante de las últimas tres décadas—, subyacen dos problemas políticos centrales. El primero es la *renuncia voluntaria de los partidos y movimientos de las dos coaliciones de gobierno a desarrollar durante el proceso constituyente instancias de debate y participación ciudadana*, de modo de plantear la discusión de los temas de mayor preocupación y trascendencia de cara al país y a la sociedad, y poder mantener a lo largo del proceso una ciudadanía movilizada y activa tras objetivos de cambios sociales y políticos esenciales. Es sabido que todo proceso transformador de una sociedad requiere de la participación masiva y mayoritaria de la ciudadanía, no la delegación de su soberanía en un grupo elitario que termina tomando decisiones a espaldas de las mayorías ciudadanas y populares, muchas veces en oposición al sentir mayoritario y/o de su cultura<sup>15</sup>. Como lo dijera el presidente Allende, los procesos de cambios se hacen con el pueblo, no sin el pueblo<sup>16</sup>.

Esta renuncia se tradujo, como lo indicó adecuadamente Roberto Iribarra (2022), en que un sector importante de la población, especialmente el compuesto por los más desprotegidos y menos interesados en los temas de la agenda pública fuese permeable a las dudas razonables que introducían los voceros del Rechazo, subvalorando las consecuencias, para su futura calidad de vida, de la no aprobación del texto constitucional propuesto,

---

<sup>14</sup> “Ya conquistada [por el Rechazo] la ventaja en las encuestas [en marzo del 2021], había que mantenerla. La exitosa estrategia estrenada por Fontaine, de presentar interpretaciones extremas y escenarios hipotéticos dándolos por ciertos (como que los fondos de pensiones ya no serán de los trabajadores), fue repetida por las fuerzas del Rechazo en otras tres áreas sensibles para los ciudadanos: salud [...]; vivienda [...] y Educación [...]. Estas ideas fueron difundidas a través de una cuidadosa estrategia comunicacional en redes sociales, la que se extendió desde inicios de abril [...] hasta la realización del plebiscito. **Esta estrategia de difusión abarcó casi cinco meses de campaña (tres de ellos fuera del plazo legal establecido por el Servicio Electoral para hacer propaganda)**”. Segovia y Toro, 2022.

<sup>15</sup> Al respecto, el abogado constitucionalista Gonzalo García (2022) indica como una de las causas de la derrota del Apruebo los problemas relacionados con la participación ciudadana en el proceso constituyente. No obstante reconocer que la Convención constituyente promovió un proceso inédito de participación popular, al habilitar las iniciativas populares de norma, evaluó que el resultado de esta experiencia constituyó otra frustración, pues no logró identificar con claridad cuál fue el resultado de ese proceso. Sobre este asunto en particular, García sostiene que “...deberíamos saber qué normas la ciudadanía hizo propias y qué ideas fueron promovidas por ella misma”, advirtiendo que “...incluso, parece ser que el mal manejo sobre una de esas iniciativas fue central en el avance del Rechazo”. Su análisis concluye señalando que “...no vale que tales iniciativas hayan sido reformuladas por la Convención, lo que aconteció ampliamente, sino que faltó oxígeno popular para la propuesta”. (García, 2022).

<sup>16</sup> En los discursos de Salvador Allende, hay dos frases célebres que expresan esta idea: “...La historia es nuestra y la hacen los pueblos” y “...La revolución la hacen los pueblos, la revolución la hacen, esencialmente, los trabajadores”.

convirtiendo a esos sectores en una masa amorfa, conservadora y despolitizada. Es probable que este segmento de electores corresponda a los nuevos votantes que se sumaron al electorado a raíz del cambio introducido al régimen electoral.

El segundo problema asociado al inicio tardío de la campaña a favor del Apruebo, que complementa los efectos de la inacción política de las fuerzas progresistas y transformadoras en relación con la activación ciudadana durante el proceso constituyente, lo erige el acuerdo de haber fijado como fecha de término de las funciones de los convencionales constituyentes el plazo de entrega del texto constitucional definido por la Ley Nro. 21.200 (9 meses que podían extenderse a 12). *Ello dejaba sin piso a los convencionales constituyentes para participar en la campaña que abarcaría desde su entrega al Presidente de la República hasta el Plebiscito Constitucional de salida*, la mayoría de los cuales requería del estipendio recibido durante el ejercicio de sus funciones para prolongar su dedicación al proceso constitucional, esta vez a cargo del proceso de difusión del contenido de las normas propuestas. El resultado de esta imprevisión fue la inexistencia de responsables ante la ciudadanía del texto propuesto, situación que no podía ser resuelta por el gobierno dada la prescindencia que debía cautelar. Esto fue aprovechado muy eficientemente por los detractores del proyecto de nueva Constitución enquistados en los medios de comunicación y redes sociales, que contaban con recursos exponencialmente mayores (9 veces más conforme a las cifras del SERVEL).

Entre las razones de orden político que explican la derrota del Apruebo ha de considerarse también **el desprestigio creciente de la Convención Constituyente y de sus miembros** por efecto de tres tipos de situaciones. En primer lugar, *conductas impropias en relación con la dignidad del cargo, incluso fraudulentas*, de algunos convencionales constituyentes, que le restaron legitimidad a la Convención Constituyente y obnubilaron el abnegado trabajo efectuado por la gran mayoría de sus miembros durante el año que ejercieron sus funciones. Estas conductas impropias no solo fueron acciones individuales de algunos convencionales, como Rojas Vader o Marinovic, sino también de algunos de los colectivos que se instalaron en la Convención, que contravinieron convenciones republicanas básicas buscando satisfacer gustos personales y mezquindades, restando con ello apoyo social y político sustantivo a los temas relevantes contenidos en la propuesta del texto constitucional. Como era de esperar, tales conductas fueron utilizadas por las fuerzas del Rechazo para deslegitimar la labor de la Convención Constituyente y su institucionalidad, aprovechando la debilidad normativa para regular la conducta de sus miembros y la construcción de la agenda de trabajo, de lo que se colige que tales conductas terminaron siendo altamente funcionales a los propósitos obstruccionistas de las fuerzas del Rechazo.

En segundo lugar, el desprestigio de la Convención Constituyente se sustentó en *acciones que constituyeron una absurda y ofensiva aversión a emblemas nacionales*, concitando un repudio muy amplio y transversal en la ciudadanía, especialmente en aquel sector de la población que registra un bajo nivel de participación política y electoral, pero que se sumaba obligada al plebiscito de salida como consecuencia del cambio de régimen electoral. Aunque en este caso se trató de acciones episódicas y no atribuibles a una mayoría ni siquiera representativa de grupos minoritarios significativos, el solo hecho de su irrupción inclinó a parte importante de la población hacia la opción Rechazo al constatar que había convencionales proponiendo acciones contraculturales que se las entendía como atentatorias a la identidad nacional o al sentido de pertenencia de la comunidad nacional. Esta percepción se reforzó mediante acciones emprendidas durante el acto de cierre de campaña organizado en Valparaíso por el grupo Territorios en Red, al margen del comando oficial del Apruebo, que incluía la participación de ex convencionales afiliados inicialmente a la Lista del Pueblo. Esto fue la guinda de la torta.

En tercer lugar, el desprestigio creciente de la Convención Constituyente se fue asentando también en lo que Gonzalo García (2022) denominó “*provocaciones normativas*”. Estas corresponden a las proposiciones que buscaban instalar cambios estructurales radicales en la conformación del Estado y/o “correr el cerco” en aspectos valóricos, aprovechando la correlación de fuerzas que se había configurado en la Convención Constituyente, pensando equivocadamente que el 78% de los electores que habían votado a favor de una nueva Constitución y que esta fuera redactada por un cuerpo colegiado elegido para tal propósito, estaban por refundar Chile sobre bases contraculturales. La mayoría de las veces, se trató de intentos fallidos de introducir temáticas que no tenían mayor asidero (propuestas ex-céntricas del reino *fungi* según caricaturizó un abogado constitucionalista en un artículo de CIPER), pero que igualmente mermaban el prestigio inicial de la Convención Constituyente y de sus miembros ante lo opinión pública<sup>17</sup>. En otros casos, sin embargo, las “provocaciones normativas” que se fueron instalando adquirieron un peso relativo creciente entre los convencionales y fueron aprobadas. Según García (2022) y otros analistas, las “provocaciones normativas” decisivas electoralmente fueron la plurinacionalidad y el aborto, que a fines de marzo cambiaron la tendencia, ahora a favor del Rechazo.

Ha de señalarse que tanto en el caso de las propuestas que carecían de asidero como aquellas que fueron aprobadas e integradas al texto que se propuso finalmente a

---

<sup>17</sup> Al respecto, el analista electoral y director de Tú Influyes, Axel Callis, citado en el artículo de Macarena Segovia y Paulina Toro sobre la instalación del Rechazo en la opinión pública (Segovia y Toro, 2022), asegura que la receptividad de los ciudadanos a los mensajes del Rechazo se pavimentó entre febrero, marzo y abril del 2022, cuando el debate público se centró en iniciativas propuestas por algunos convencionales totalmente alejadas del sentido común de los ciudadanos, como, por ejemplo, disolver el Estado.



consideración de la ciudadanía, se trataba en general de temáticas ajenas a las demandas planteadas en las grandes jornadas de movilización social de octubre y noviembre del 2019. Ello contribuyó, como fue señalado por analistas de todo el espectro político, a que el proyecto constitucional propuesto se alejara progresivamente del mandato original y derivara en una sumatoria de reivindicaciones de carácter identitario, lo que sentó la base de los obstáculos de la Convención Constituyente para articular una narrativa común que aludiera a las necesidades más demandadas frecuentes de la ciudadanía.

Asimismo, ha de ser subrayado que la discusión de estas temáticas, tildadas de “provocaciones normativas” siempre se dio en el margen de la ambigüedad y con ausencia de límites, y cuando se les quiso dar algún borde, ya era demasiado tarde. Junto a estas cuestiones, como lo indica certeramente Gonzalo García (2022), aparecieron discusiones centrales que nunca fueron bien resueltas por tener ambigüedad en un factor común: la propiedad. Esto se refiere al control y dominio de los ahorros previsionales; de los contratos y bienes incorpóreos; la vivienda; el valor de intercambio en una expropiación como precio justo, entre otros.

Aunque nadie razonable pretendía desconocer estos derechos de propiedad, bastó que las fuerzas del Rechazo instalaran una duda razonable sobre su prevalencia originada en la ambigüedad o las indefiniciones de parte de las vocerías de la Convención Constituyente, fuese suficiente para provocar cambios sustanciales en el comportamiento probable del electorado en los meses previos al Plebiscito Constitucional de salida. De hecho, como constató el estudio de Segovia y Toro (2022), la primera vez que la opción Rechazo superó al Apruebo en las encuestas se produjo a fines de marzo del 2021, luego que la Convención Constituyente rechazó incluir la norma de iniciativa ciudadana denominada “Con Mi Plata No”, que contaba con el respaldo de 60 mil firmas. Esa iniciativa quería asegurar que los fondos de pensiones (actuales y futuros) fuesen propiedad de los trabajadores<sup>18</sup>.

En gran medida, las ambigüedades e indefiniciones exhibidas con respecto a los temas de propiedad de activos ponen de relieve la incompreensión de los cambios estructurales experimentados por la sociedad chilena en las últimas décadas por parte importante de la izquierda. No obstante que la desigualdad es el detonante principal de la crisis social y política instalada en el país, no puede obviarse el hecho sustancial del crecimiento económico

---

<sup>18</sup> La percepción de la situación de riesgo que se instaló en parte importante de la población acerca de la propiedad futura de los fondos de pensiones se reforzó por la negativa del recién asumido gobierno de Gabriel Boric de otorgar un quinto retiro de los fondos de las AFP. Ello allanó la acusación levantada desde las fuerzas del Rechazo en orden a que la intención del gobierno era apropiarse de los fondos de pensiones. En particular, el economista y convencional constituyente Bernardo Fontaine viralizó la frase “Los trabajadores ya no serán dueños de sus fondos previsionales”, titular de portada del diario Las Últimas Noticias el 30 de marzo. Las 60 mil personas que firmaron la iniciativa ciudadana “Con mi plata No” fueron una excelente caja amplificadora de la cuña de Fontaine en las redes sociales.

que posibilitó la disminución de la población en condición de pobreza desde un 40% al término de la dictadura a valores inferiores al 10% en los años previos a la pandemia. Ello implica, no solamente que las demandas sociales cambian y se diversifican, adquiriendo caracteres distintos, sino también la ocurrencia de cambios culturales importantes. Para una parte de la población, su problema esencial ya no es el de la supervivencia, sino el de la conservación de la condición de vida adquirida.

Finalmente, quisiéramos señalar como una quinta razón de orden político que explica la derrota del Apruebo en el plebiscito de salida a los **problemas en el diseño comunicacional de la campaña**. Este es un factor estrechamente relacionado con varios de los elementos hasta ahora mencionados, siendo incluso la consecuencia de los problemas de conducción política señalados al comienzo de esta sección, pero que tiene su propia especificidad como factor de causalidad. En lo central debe hacerse notar que los equipos comunicacionales no fueron capaces de revertir la campaña comunicacional del Rechazo (el “marracho”) ni tampoco fueron capaces de poner el acento en propuestas del proyecto que estaban en línea con demandas específicas expuestas en el estallido social y marcar la agenda del debate en áreas que el Apruebo podía capitalizarse políticamente. Asimismo, los equipos comunicacionales del Apruebo no fueron capaces de instalar ideas fuerza o cuñas comunicacionales en medio de la campaña, viéndose superados ampliamente en este campo por los equipos del Rechazo, incapaces de hacer frente a los permanentes golpes comunicacionales de la derecha y del Rechazo. Entre los hitos comunicacionales que no fueron revertidos con la fuerza requerida puede mencionarse el fracaso del quinto retiro por decisión del gobierno recién asumido, la situación de riesgo en la cual se situaban los fondos de pensiones en el caso de la instalación de un nuevo sistema previsional y la heredabilidad de los mismos, la propiedad de la vivienda, la subsistencia de los colegios particulares subvencionados y la permanencia de la posibilidad de elegir el régimen de atención en el marco de un sistema único de salud. Un ejemplo claro de la debilidad de la campaña comunicacional del Apruebo lo constituye el debate sobre la propiedad de los fondos de pensiones: frente al argumento de los voceros del Rechazo en cuanto al riesgo expropiatorio de los fondos de pensiones que conllevaba el proyecto de la nueva Constitución, el argumento reactivo consistió en señalar, con bastante sorna, que tales fondos nunca habían sido propiedad del trabajador; ello, en vez de asegurar sin ambigüedades que los fondos son de los trabajadores y que, por lo tanto son intocables, y que como consecuencia de esta definición de principios, el propósito es garantizar que los fondos no sean afectados por malas decisiones de las AFP, que lucran de modo extraordinario incluso cuando aquellos presentan pérdidas durante períodos prolongados.

#### **d) Problemas de diseño del órgano constitucional y de su reglamentación**

En general, los analistas políticos evalúan negativamente el proceso convencional y a los convencionales propiamente tales, lo que pone de relieve un segundo grupo de problemas a considerar. Además de indicarse el efecto negativo que tuvo una agenda excesivamente identitaria sobre la construcción de una propuesta constitucional basada en un proyecto de país acorde con el concepto de un Estado Social de Derechos y la justicia social, se ha indicado que hubo problemas de diseño en la conformación de la Convención Constituyente, permitiendo la sobrerrepresentación de grupos minoritarios identitarios y un excesivo fraccionamiento de la representación social y política, carentes de un proyecto país que sustentara una construcción sólida de los consensos requeridos.

Leonardo Ortiz, por ejemplo, pone énfasis en problemas en el diseño del órgano constituyente y de su reglamentación, que en su opinión dieron lugar a importantes vacíos regulatorios de tramitación que forzaron al Pleno a efectuar reformas pertinentes al reglamento general y a la Mesa directiva a ejercer continuamente su facultad de interpretar las disposiciones reglamentarias, generando cuestionamientos de legitimidad por colectivos minoritarios (Ortiz, 2022).

En principio, estos problemas de diseño del órgano constituyente y de su reglamentación no fueron responsabilidad de los convencionales constituyentes. Estos, más bien, debieron destinar parte del tiempo de su gestión a mejorar la normativa de su funcionamiento que les fue definida. Ese mejoramiento no fue un objetivo completamente conseguido, en tanto subsistieron vacíos y dificultades, según lo señalado por Leonardo Ortiz, aunque se reconoce que hay aspectos rescatables en la prosecución del proceso constituyente. Entre los aciertos reglamentarios, Ortiz destaca las iniciativas populares de norma constitucional, las audiencias públicas, y la Comisión de Armonización que actuó al final del proceso y que desplegó un trabajo intenso pero exitoso en afinar la propuesta constitucional desde el punto de vista técnico (Ortiz, 2022). Estos mecanismos deben ser considerados en la fase del proceso constituyente que ha de implementarse a continuación, en tanto abren la puerta a la participación directa de la ciudadanía en la construcción de una nueva propuesta de texto constitucional y a una colaboración más activa de los miembros de la Comisión de Armonización si acaso esta se desarrolla con una mayor anticipación.

El mismo autor pone de relieve los efectos negativos que tuvo sobre las posibilidades del Apruebo el carácter binario del evento plebiscitario (estilo Apruebo o Rechazo), que presiona indebidamente a los electores al excluirse la posibilidad de matices en una propuesta constitucional (Ortiz, 2022). Ello implicó que parte del electorado optara por rechazar el texto constitucional propuesto por el desacuerdo que pudiera tener sobre artículos específicos, no obstante que suscribiera el contenido del texto en general.

En definitiva, parece ser imprescindible analizar detalladamente la experiencia del proceso constitucional hasta ahora implementado y extraer las diversas enseñanzas que tal proceso nos deja, con el propósito de mejorar el diseño del órgano constituyente y la normativa de su funcionamiento, de manera que los constituyentes que lo conformen no se vean obligados, nuevamente, a dedicar parte de su mandato a subsanar los vacíos normativos y reglamentarios que les dificulta su labor.

#### **e) Problemas de contenido del texto constitucional propuesto**

Entre los autores consultados existe un consenso bastante extendido respecto a que el texto constitucional propuesto presentó problemas de contenido, independientemente de los énfasis y matices que cada analista relevó en su evaluación del proceso, y dejando de lado aspectos formales tales como su extensión, la inclusión de normas que son materia de leyes ordinarias y superposiciones reiteradas de aspectos que intentan ser normados desde áreas o enfoques diferentes.

Los principales problemas detectados se relacionan con el propósito refundacional que parte importante de los convencionales constituyentes asignaron a la tarea que les había sido mandatada, lo que implicó primordialmente presentar un proyecto de Constitución que excedía con creces las demandas puestas sobre la mesa por el estallido social. Estas demandas, ha de recordarse, hacían referencia a dos temas principales: en primer lugar, *poner término a un Estado organizado sobre la base de principios neoliberales y su sustitución por un Estado Social de derechos*, rescatando los principios básicos del Estado de Bienestar implementado en Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial. Ello implicaba extirpar de nuestro ordenamiento jurídico constitucional el concepto de Estado Subsidiario, que permite traspasar al sector privado numerosas funciones públicas e impide la participación del Estado en actividades económicas rentables, las que quedan reservadas para los agentes privados. La segunda gran demanda era *poner término a los abusos cometidos por los grupos de poder —especialmente económicos, pero en general asociados a ilícitos cometidos por miembros de la élite económica, social y política— sobre la ciudadanía, al amparo de un Estado que no regula, fiscaliza ni sanciona debidamente los abusos cometidos*.

En este sentido, el texto propuesto adoleció de dos problemas esenciales. El primero fue la *incorporación de demandas que no habían formado parte de la agenda pública generada en torno al estallido social*, la mayoría de las cuales respondían a intereses de grupos de intereses específicos, lo que se tradujo en el carácter identitario y poco transversal que fue adquiriendo el texto constitucional propuesto por la Convención. El segundo fue el *débil tratamiento que se dio a la regulación de las conductas que pueden derivar en situaciones de abusos en contra de la ciudadanía y el prestigio de las instituciones, omitiéndose la*

*posibilidad de reivindicar una nueva moral republicana de defensa de la ética pública en un nuevo ordenamiento jurídico del país*, de manera que delitos que hoy son sancionados con clases de ética y que afecten la fe pública, contemplen la aplicación de medidas ejemplificadoras y suficientemente disuasivas<sup>19</sup>. La combinación de ambos factores se tradujo en una ruptura implícita de las principales bases del consenso logrado a nivel de base social con el estallido del 18 de octubre.

Un segundo gran problema de contenido del texto constitucional propuesto consistió en el fraccionamiento de la representación ciudadana en el proyecto de Nueva Constitución. Como ya se indicó al pasar, el proyecto de Constitución expuesto no dio cuenta de demandas ciudadanas transversales y pareció más preocupado de dar lugar a las demandas identitarias de ciertos grupos de interés. Ello facilitó el discurso de los opositores al cambio constitucional, al permitirles construir un relato que acusaba al texto propuesto de instituir un conjunto de privilegios para determinados grupos de la población (en especial, los pueblos originarios), que se verían favorecidos con normas de discriminación positiva, facultades de veto en materia de política pública y acceso a beneficios de diverso orden, que ponen en tensión el principio de igualdad ante la ley. De hecho, parte importante del relato político de los voceros de la opción Rechazo se sustentó en poner de relieve las consecuencias que tendrían sobre el Estado-Nación, en su opinión, determinadas facultades asignadas a los pueblos originarios o un mayor poder de decisión de las regiones respecto del gobierno central.

Finalmente, un tercer problema de contenido del texto constitucional sometido a consideración de la ciudadanía se refiere a lo que podríamos designar como instalación de dudas razonables sobre artículos aprobados.

Algunos ejemplos de estas dudas razonables, originadas en la redacción del texto constitucional propuesto, son los siguientes: i) **Heredabilidad de los fondos de pensiones**, que no estaba suficientemente garantizada en un cambio profundo del sistema de previsión social, desde un régimen de capitalización individual a otro de reparto, no obstante que una parte importante de los afiliados al sistema de AFP no disponen de los fondos suficientes para garantizar su pensión una mínima cantidad de tiempo<sup>20</sup>; ii) **Vulneración del derecho a propiedad**: la norma que proponía indemnizar conforme a un precio justo a quienes se vieran afectados por una acción expropiatoria por razones de utilidad pública, y no a precio de mercado, derivó en un intenso debate sobre el concepto de precio justo y su diferencia

<sup>19</sup> Precusores de la crítica a la transgresión de los valores republicanos observadas en la acción pública y las relaciones de negocios bajo el modelo neoliberal fueron dos figuras claves de los años setenta y ochenta: el cardenal Raúl Silva Henríquez y el presidente Patricio Aylwin.

<sup>20</sup> De hecho, las autoridades de gobierno han debido esforzarse para establecer esta garantía en la presentación de su proyecto de reforma previsional dada a conocer con posterioridad al plebiscito de salida.

respecto del valor comercial del bien expropiado; esta discusión, en parte zanjada cuando algunos convencionales reconocieron que en algunas circunstancias el precio justo podía ser distinto e inferior al precio comercial, detonó una razonable inquietud en muchos propietarios de un bien raíz, que constituye en muchos de los casos la principal base de su patrimonio al término de su vida laboral, sintiendo que la normativa propuesta vulneraba su derecho a propiedad, ya puesto en cuestión por la discusión relativa a la heredabilidad de los fondos de pensiones; iii) **Plurinacionalidad**: como ya fue señalado, el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios (privilegios establecidos por ley escaños reservados) con poder de veto, fue percibida como **vulneración del principio de igualdad** frente a la ley; ello se sumó a la incerteza relativa al concepto de autonomía territorial que se sostuvo en el contexto de la descentralización regional que el texto constitucional propuesto planteada instituir, lo que alimentó la idea de estar pavimentándose un camino a la disgregación del Estado nacional; iv) **Incertidumbre sobre los Derechos de Agua** de pequeños campesinos, que son empleados como garantía en las operaciones crediticias con la banca privada, por lo que constituye en muchos casos su principal instrumento de operación con el sistema financiero. Esta última, surgida sobre la base del desconocimiento del funcionamiento de la pequeña actividad agrícola, podría explicar el triunfo del Rechazo incluso en comunas afectadas por la crisis hídrica, no obstante que el nuevo texto constitucional buscaba garantizar el derecho inalienable de las personas al agua para el consumo humano.

## IV. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES: ¿QUÉ CORREGIR Y CÓMO SEGUIR EL PROCESO CONSTITUYENTE?

---

### 1. Algunas reflexiones sobre los resultados del plebiscito 4 de septiembre

La revisión de los principales resultados del Plebiscito Constitucional de Salida, teniendo como marcos referenciales los generados en el Plebiscito Constitucional de Entrada y en la elección presidencial de 2021, permitió establecer un conjunto de antecedentes necesarios para identificar tanto el comportamiento electoral desagregado por diversos grupos de votantes, como el impacto que significó de pasar de un régimen de inscripción automática y voto voluntario a un régimen de inscripción automática y voto obligatorio. Sobre la base de tales antecedentes, pudimos analizar y reflexionar sobre los distintos elementos involucrados en la elocuente derrota del Apruebo, tanto en lo que se refiere a los factores de contexto que es necesario tener en consideración para los propósitos de interpretar adecuadamente los resultados del Plebiscito Constitucional de Salida como, asimismo, los elementos de causalidad de los mismos.

Al respecto, luego de pasar revista a los análisis más relevantes desarrollados por diversos actores que debatieron sobre los resultados del plebiscito, partícipes o no del proceso, pudimos identificar tres órdenes de causalidad vinculados a razones de: i) gestión política, ii) diseño y reglamentación del órgano constituyente, y iii) contenido del proyecto constitucional propuesto a consideración de la ciudadanía.

Como fue advertido en la introducción de este documento, nuestro propósito no ha sido buscar y establecer responsabilidades específicas de la derrota del Apruebo, sino el de extraer las lecciones y enseñanzas que deja este proceso para los efectos de enmendar los errores cometidos y reencausar el proceso constituyente en aras de lograr que se construya y proporcione un ordenamiento constitucional democrático, legítimo y representativo de las aspiraciones de la ciudadanía chilena en su conjunto.

Debemos tomar consciencia de los errores incurridos y tener en cuenta las limitaciones que son inherentes a nuestra realidad económica, social y política, asumiendo que ni el 80 % de los electores en el Plebiscito de entrada —en una elección con voto voluntario que convocó al 50,8% del padrón electoral— son partidarios de refundar Chile, ni el 62% que votó Rechazo en el Plebiscito de salida, que convocó al 85,5% del padrón electoral, es parte de una derecha reaccionaria dispuesta a mantener eternamente la Constitución de 1980 y opuesta tajantemente a un proceso de cambios y transformaciones sociales.

El análisis de la información electoral y de los factores que pavimentaron la derrota del Apruebo sugieren varios problemas relevantes en la *performance* de las fuerzas políticas progresistas y transformadoras que estaban tras de la opción a favor del texto de proyecto constitucional que se presentó a consideración de la ciudadanía para su aprobación o rechazo.

El primero de estos problemas fue una mala evaluación de la correlación de fuerzas a partir de los resultados del Plebiscito Constitucional de Entrada y de la elección de convencionales constituyentes, que sugerían que el electorado se había desplazado mayoritariamente hacia la izquierda, entregando un amplio respaldo a quienes tuvieron un papel destacado en las jornadas de movilización social de octubre y noviembre del 2019. Aparentemente, habían surgido nuevos liderazgos y organizaciones sustentadas en un discurso crítico a los partidos tradicionales y a sus formas de representación social y cultural, logrando que los partidos de centro y centroizquierda quedaran prácticamente sin representación en la Convención Constituyente. Asimismo, la derecha había quedado mínimamente representada y sin el poder de veto que había tenido desde 1989 en adelante en las instancias de representación parlamentaria. Sin embargo, no se supo ver (o no se quiso ver), que la derecha se había impuesto en la primera vuelta presidencial y que, en la segunda vuelta de esta elección, Gabriel Boric, no obstante sumar el respaldo de la mayoría de los partidos de la Nueva Mayoría (que habían apoyado la candidatura presidencial de la senadora DC Yasna Provoste), obtuvo 1,3 millón de votos menos que el obtenido por la opción Apruebo en el Plebiscito de Entrada. Asimismo, a pesar del triunfo de Boric en la segunda vuelta y haberse revertido la derrota de la primera vuelta, el respaldo obtenido por José Antonio Kast estuvo en el rango mínimo que ha obtenido la derecha cuando ha perdido una elección a contar del plebiscito de 1988 (en torno al 44%), que duplica la votación de la derecha en la elección de convencionales constituyentes —lo que hace suponer que es su piso—, y que la transforma en un actor político relevante más allá de nuestros deseos.

En segundo lugar, se advierte una lectura equivocada de las transformaciones económicas, sociales y políticas experimentadas por el país durante el período postdictadura, a las que incluso no se les ha dado importancia o consideración alguna. Se ha insistido mucho en la idea que el modelo neoliberal puesto en marcha durante la dictadura (y conservado durante los gobiernos posteriores) privilegió un estilo de desarrollo primario exportador cuya principal particularidad es su carácter extractivista, esto es, el desarrollo de actividades que extraen y explotan recursos naturales en gran volumen o alta intensidad, para ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo. A su amparo se desarrolló una gran actividad minera (principalmente de cobre), forestal y pesquera, que conllevan importantes efectos positivos y negativos sobre el empleo y el ingreso en algunas regiones del país, que deben ser considerados.



Ha de tenerse en cuenta, empero, que el desarrollo de los *commodities* no es la única característica de las políticas neoliberales aplicadas en Chile. La expansión de las actividades exportadoras ocurrió paralelamente a una fuerte desindustrialización y a una transformación del sector agrario —lo que tuvo consecuencias inevitables en la composición de las clases trabajadoras y en la expulsión de fuerza de trabajo agrícola hacia los principales centros de población urbana—, además de una notoria expansión de los servicios y el comercio, generándose una estructura productiva muy diferente a la existente a comienzos de la década de 1970.

Los diversos procesos anotados transformaron la estructura de clases de la sociedad chilena, debilitándose el peso relativo de la clase obrera industrial y del campesinado tradicional. Por otra parte, se expandieron diversas categorías de sectores medios, algunas de estas vinculadas al sector financiero (bancos, seguros, AFP, ISAPRES), otras al comercio (grandes tiendas, *retail*, centros comerciales y supermercados), y a los servicios (administración pública, educación, salud y telecomunicaciones), que se sumaron a las categorías tradicionales vinculadas al comercio y al ejercicio de profesiones liberales. En lo que respecta a su composición, también la sociedad chilena del 2022 es muy distinta a la del 1990 y, con mayor razón, a la de 1970, no solo en relación a las clases subalternas del mundo del trabajo, sino también a las clases dominantes. Ello tiene consecuencias políticas que no es posible soslayar y que son especialmente relevantes para los partidos tradicionales de la izquierda, que buscaron representar desde su fundación a las clases trabajadoras.

La transformación de la sociedad chilena que se ha descrito muy sucintamente ha evolucionado paralelamente con un incremento importante del ingreso medio, a pesar de los problemas de la desigualdad en la distribución de la mayor renta, el que significó que alrededor de un tercio de la población saliera de la condición de pobreza a la que la había relegado la aplicación del modelo por parte de la dictadura, merced a la mejor calidad de las políticas públicas implementadas a partir de 1990. Independientemente de la evaluación que se haga de este proceso durante los últimos 32 años, ha de considerarse que la disponibilidad de mayores ingresos ha generado mayores expectativas de acceso a bienes y servicios, y nuevas demandas de bienes públicos.

Las fuerzas políticas progresistas y de transformación deben hacerse cargo de estos cambios tan sustanciales, manifestados en la sociedad chilena, y con toda seguridad, de una ciudadanía distinta a la existente hace 20 o 30 años, asumiendo que este proceso no es privativo de nuestro país<sup>21</sup>. Al respecto de lo señalado por Grimaldi y Montero (2020), cabe

---

<sup>21</sup> Grimaldi, D., y Montero, D. (2020) han señalado sobre el particular que “... los modelos neoliberales en sus versiones norte y sudamericana, como los Estados de bienestar europeos, acusan desgaste, y el ruido de un malestar social que se hace cada día más audible, apareciendo un riesgo de aparición de un tipo

hacer una reflexión adicional sobre la disociación creciente entre medios institucionales y metas culturales, que debe ser un factor de preocupación en la construcción de un nuevo orden normativo. Los mayores niveles de acceso a la educación provocan mayores expectativas de aumento en ingreso y posición social, pero también se ha observado que induce una cierta desvalorización de los medios institucionales y una presión por conductas anómicamente que empiezan a ser aceptadas socialmente como inherentes a un orden natural de nuestra sociedad (v.gr. las tomas indiscriminadas de terrenos, incluso para construir viviendas para el descanso y la recreación; la evasión del pago de la tarifa del transporte público; la corrupción bastante generalizada en los municipios, con vínculos con el narcotráfico en algunos casos; la violencia de las pandillas al disputarse territorios, entre otras), afectando la estabilidad social y política de cualquier orden constitucional que se acuerde.

El tercer problema que puso al descubierto el análisis de los resultados del Plebiscito Constitucional de Salida es el nuevo escenario político que se generó como consecuencia de la implementación de la inscripción automática y voto obligatorio, que aumentó la participación electoral a niveles porcentuales tan altos como aquellos registrados en el retorno a la democracia. Al respecto, cabe señalar que, si bien el cambio del régimen electoral y la mayor participación ciudadana logran atenuar la acción de posiciones radicales o extremas, estos no resuelven por sí solos los problemas de representatividad y legitimidad de los procesos políticos, sobre todo, en una elección binaria como la del Plebiscito de Salida. Así como un régimen autoritario o tiránico que obligue a votar no lo convierte en un régimen democrático, de la misma forma, los ciudadanos obligados a votar en un régimen democrático que deban elegir respecto a un consenso manipulado desde arriba, sin participación ciudadana y sin disponer de la facultad de aprobar o rechazar parcialmente el texto constitucional sometido a su consideración, y aprobar o rechazar el texto restante, no resuelve satisfactoriamente los problemas de representatividad y legitimidad del orden político.

El análisis de los diversos factores que incidieron en los resultados del Plebiscito Constitucional de Salida y, específicamente, el impacto de la implementación del voto obligatorio e inscripción automática, permitió observar de manera panorámica la complejidad en la relación política–sociedad, como se describió en extenso en los apartados anteriores. Ningún estudio logró proyectar ni la magnitud de la participación ni la diferencia que se produciría entre el Rechazo y la propuesta constitucional por el Apruebo.

La situación anterior, reconfiguró el cuadro político, acudieron a votar aquellos que lo hacían por primera vez más un enorme porcentaje de personas que no participaba de los

---

nuevo de populismo y una legitimación de la violencia urbana y ciudadana. Violencia que se ha tomado importantes ciudades del mundo en lugares y regiones tan disímiles entre sí como Chile, Francia, Hong Kong y Estados Unidos”

eventos electorales, quienes tienen —se puede inferir de los resultados generados— una posición más crítica hacia la política y, por extensión, una predisposición negativa con el contenido de la propuesta constitucional, asociada de manera unívoca, como una propuesta del mundo progresista y del actual Gobierno.

De esta manera, el trasfondo de la derrota del Apruebo lo constituye la incapacidad de las fuerzas políticas progresistas para presentar una propuesta de Constitución Política que representara los intereses de las grandes mayorías ciudadanas y populares en el marco de un proyecto país aceptado por los ciudadanos convocados para su pronunciamiento, en vez de una sumatoria de intereses específicos de diversos grupos de presión y poder, muchos de los cuales resultaban objetables a la mayoría ciudadana. Así, la votación alcanzada por la opción Rechazo en el plebiscito de salida muestra el alto riesgo que se corre cuando se deja de lado las demandas principales de la ciudadanía y se las intenta sustituir por agendas identitarias que no estaban en el relato del 18 de octubre.

De allí que la gran tarea que las fuerzas progresistas y transformadoras tienen por delante será el diseño e implementación de una estrategia que logre recoger las expectativas de la mayoría ciudadana, aquella más cercana y receptiva con la política, pero sobre todo, ese gran porcentaje más lejano y pragmático, que participó en el Plebiscito de Salida rechazando la propuesta de una nueva constitución, sin disminuir ni sacrificar los niveles de participación ciudadana alcanzados en el proceso anterior.

## 2. Los desafíos a enfrentar

Las fuerzas progresistas y transformadoras enfrentan un conjunto de desafíos en conformidad al cuadro político que se configuró con la derrota del Apruebo el 4 de septiembre, la dilación de las negociaciones posteriores para dar continuidad al proceso constituyente (que se extendieron hasta la noche del 12 de diciembre) y la suscripción del nuevo acuerdo firmado por la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el Congreso<sup>22</sup>. Algunos de estos desafíos están siendo difíciles de sortear —sobre todo aquellos que no dependen de decisiones propias, sino de terceros— y es posible que condicionen el derrotero a seguir del

---

<sup>22</sup> El denominado Acuerdo Por Chile fue suscrito por 13 partidos políticos y tres movimientos, la mayoría pertenecientes a las coaliciones de gobierno Acuerdo Dignidad y Socialismo Democrático, y a la opositora Chile Vamos, que reúne a la derecha tradicional. Se autoexcluyeron el ultraderechista Partido Republicano, que agrupa al pinochetismo duro bajo el liderazgo de José Antonio Kast, y el Partido de la Gente, de carácter neopopulista, base electoral del dos veces candidato presidencial Franco Parisi. Ambos líderes disputan el espacio político de la derecha a los partidos tradicionales.

progresismo, y muy específicamente, el itinerario que deberá tomar el Partido Socialista en esta compleja coyuntura posterior a la derrota del plebiscito de salida.

El primer desafío es evitar la “privatización” del proceso constituyente en el Congreso Nacional y directivas de los partidos políticos y movimientos afines. Si bien es cierto que la apuesta de los dirigentes de Chile Vamos y de otras expresiones de la centroderecha es focalizar el proceso constituyente en el Congreso Nacional y en las direcciones partidarias, evitando la participación de elementos no incumbentes, no se ha de perder de vista que los partidos políticos y los políticos en general, sobre todo los parlamentarios, siguen teniendo serios problemas de representatividad y legitimidad, siendo fuertemente cuestionados por la ciudadanía. Partidos y políticos tienen, en general, altos niveles de reprobación en las encuestas ciudadanas. En consecuencia, no obstante las definiciones acordadas en el Acuerdo Por Chile del 12 de diciembre acerca de las características del órgano constituyente y de las comisiones *ad hoc* de expertos, el Partido Socialista y demás fuerzas progresistas del oficialismo deberán empeñarse por **establecer en el reglamento del Concejo Constitucional, canales de participación ciudadana en el proceso constituyente**, rescatando uno de los aspectos valiosos de la fase anterior finalizada fallidamente en septiembre pasado.

Un segundo desafío que las fuerzas progresistas y transformadoras enfrentarán en esta etapa que se inicia con la firma del Acuerdo Por Chile es la *posibilidad de unificación de la derecha tras el objetivo de monopolizar el itinerario constituyente y abortar el proceso en su conjunto, a pesar de las diferencias surgidas durante la negociación del Acuerdo Por Chile* entre Chile Vamos y los partidos de la derecha más extrema, negándose estos últimos a suscribir el acuerdo que reactivaba el proceso constituyente. De hecho, ya Chile Vamos ha propuesto conformar una lista única de candidatos al Concejo Constitucional conformada por los adherentes al Rechazo en el plebiscito de salida del 4 de septiembre, lo que incluiría a expresiones del centro que se descolgaron de las fuerzas políticas que impulsaron el Apruebo. Probablemente, ello apuntaría a proponer nuevas medidas cosméticas del modelo económico y político en vigor, rechazando las proposiciones de normas que perciban como transformadoras del *status quo* que les interesa preservar. Esta unidad de propósitos, que puede plasmarse tanto en el Concejo Constitucional como en la Comisión Experta y en el Comité Técnico de Admisibilidad, deberá enfrentarse desde el mundo progresista mediante una **estrategia clara de posicionamiento de contenidos del texto constitucional en línea con las principales demandas y visiones ciudadanas** expresadas en las jornadas de movilización social de octubre y noviembre de 2019.

Esto implica que las fuerzas progresistas —entre las cuales el Partido Socialista debiera jugar un papel destacado de articulación en conformidad al rol que viene desempeñando en el Gobierno desde el ajuste ministerial de septiembre— deberán hacer un

esfuerzo por acordar objetivos y lineamientos estratégicos comunes, en el marco de los principios constitucionales acordados en el Acuerdo Por Chile, que logren desmontar el Estado Subsidiario instalado por la dictadura en la Constitución de 1980, a la vez que reforzar las funciones de un Estado regulador, incluyendo la provisión directa de bienes públicos y servicios.

Esta misma estrategia de posicionamiento de contenidos del texto constitucional en línea con las principales demandas y visiones ciudadanas puede resultar clave para enfrentar un tercer desafío, que resulta de la *necesidad de contener y cohesionar los adherentes del Apruebo que han manifestado su decepción y desencanto* por los términos del Acuerdo Por Chile suscrito por las fuerzas progresistas y transformadoras la noche del 12 de diciembre, hablándose incluso de engaño y traición de parte de los dirigentes que participaron en la dilatada negociación de la continuidad del proceso constitucional. Estos no pueden ni deben esperar que el activo militante de nuestras organizaciones, especialmente la del PS, se sume sin más a un proceso en cuyos términos no le cupo la posibilidad de participar y respecto del cual sostienen legítimas observaciones y consideraciones.

Ha de tenerse en cuenta que la necesidad de contener y cohesionar los adherentes del Apruebo no solo obedece al problema que representa la disminución de la base electoral del 38 por ciento del plebiscito de salida del 4 de septiembre; también dice relación con el incremento del voto a favor de un nuevo Rechazo que, eventualmente, impulsaría la extrema derecha, procurando ratificar por esta vía, ahora sí, la continuidad de la Constitución de 1980, y con ello, las futuras posibilidades electorales de José Antonio Kast. De esta manera, si este desafío no se aborda adecuadamente, existe el riesgo de una convergencia paradójica de las posiciones de la extrema derecha y de la izquierda más radical en torno al Rechazo al proyecto de nueva Constitución que se proponga en esta segunda fase del proceso constitucional.

Atendiendo lo anterior, la definición de los contenidos del texto constitucional debe estar en línea con las principales demandas y visiones ciudadanas. Por lo tanto, la posibilidad de un acuerdo en torno a los mismos por parte de las fuerzas progresistas y transformadoras que los socialistas debemos impulsar, debiera traducirse en una hoja de ruta articuladora y movilizadora suficientemente atractiva para el activo militante de las organizaciones que nos hemos planteado dar a Chile un orden constitucional democrático, legítimo y transversal. Este orden constitucional debiera sustentar tanto **la prevalencia de un Estado social de derechos, como un marco legal que contenga y sancione efectivamente los abusos e ilícitos de la élite económica, social y política dominante en contra de la ciudadanía en sus diversas manifestaciones**, por afectar la fe pública y horadar las bases de la democracia en tanto régimen político que garantiza la igualdad ante la ley.

Un cuarto desafío que enfrentarán las fuerzas progresistas en esta nueva etapa se refiere a la *necesidad de abrir los espacios para la deliberación ciudadana*. Los mecanismos de participación que puedan instituirse en la reglamentación del órgano constituyente, o incluso en la ley que institucionalizará el Acuerdo Por Chile y el proceso constituyente acordado, serán inútiles si acaso la ciudadanía no cuenta con los espacios e instancias para expresarse, deliberar y ser escuchada. Las fuerzas políticas progresistas y transformadoras, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, deberán **impulsar una participación activa de la ciudadanía en el proceso constituyente**, reconstruyendo los puentes entre la sociedad política y la sociedad civil, hoy bastante cortados, de tal manera que la ciudadanía sienta que forma parte de este proceso y que no es el invitado de piedra de un nuevo juego de la clase política, permitiéndole al mismo recuperar buena parte de la legitimidad perdida en los últimos tres años. En definitiva, será el trabajo mancomunado con la ciudadanía lo que permitiría neutralizar las acusaciones de “cocina política” que los detractores de este nuevo acuerdo están impulsando desde el primer día de haberse suscrito, tanto desde la derecha más recalcitrante como desde los grupos más radicales de la izquierda.

De acuerdo con ello, las fuerzas políticas progresistas y transformadoras debieran **impulsar desde ya, incluso sin esperar que se sancione el itinerario fijado tentativamente en el Acuerdo Por Chile, la realización de asambleas o cabildos territoriales o barriales, poniendo en movimiento la fuerza transformadora de la sociedad civil y la ciudadanía movilizadas**. Esto implica dejar de lado y superar los estilos de campaña empleados en los meses previos al Plebiscito Constitucional de Salida, según los cuales, la ciudadanía fue solo el receptor de mensajes emitidos en su nombre, pero nunca un actor partícipe del proceso del modo como lo había sido en las jornadas preparatorias del anteproyecto de Constitución presentado por la presidenta Bachelet al término de su segundo mandato, o como también ocurrió durante las jornadas del estallido social, cuando emergieron con bastante espontaneidad diversas experiencias del tipo cabildo para dar lugar a intensos debates sobre los problemas que aquejaban a la ciudadanía.

Otro desafío, de no menor importancia que los antes señalados, es la *necesidad de recuperar el electorado que votó a favor de una nueva Constitución en el plebiscito de entrada*, pero que, tras los numerosos errores cometidos, señalados en el capítulo precedente, se inclinó por el Rechazo en el plebiscito de salida. Ello implica entender, en primer lugar, que el 21,7 por ciento de quienes votaron a favor de un cambio constitucional en el plebiscito de entrada (casi 1,3 millón de electores), pero que no lo hicieron por Boric en la segunda vuelta presidencial, corresponde a electores de derecha o de centroderecha, o bien a electores desencantados con los gobiernos de la Concertación y de la Nueva Mayoría, y no dispuestos a apoyar un gobierno de una coalición formada por el Frente Amplio, el PC y otras organizaciones, a pesar del respaldo dado por los partidos reagrupados en el

Socialismo Democrático a Gabriel Boric en la segunda vuelta presidencial. Por lo tanto, implica entender, en segundo lugar, que se trata de un segmento de electores con demandas y visiones de proyecto-país que es necesario considerar en el levantamiento de una nueva propuesta constitucional, y cuyas características es necesario determinar en un plazo no muy extenso, para lo cual se requiere implementar estudios específicos de opinión pública cuyo objeto de análisis sea ese segmento del electorado.

Por lo pronto, es posible que **definiciones precisas sobre aspectos que rebosaron en ambigüedades en el texto constitucional rechazado** el 4 de septiembre tales como la propiedad y heredabilidad de los fondos de pensiones, o de las viviendas, o de los derechos de agua, o los alcances de la autonomía territorial en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y su impacto sobre la unidad del Estado Nación y las políticas de descentralización, **deberían contribuir a la recuperación de esta parte del electorado**, que entiende la necesidad de dotar al país de un nuevo orden constitucional, pero que no está dispuesto a apoyar un texto constitucional que sea la fuente de nuevos problemas y dificultades individuales o colectivas.

En el mismo sentido del desafío recién comentado, debe abordarse un aspecto todavía más complejo y más importante electoralmente: *penetrar el electorado que se incorporó a la masa de votantes como consecuencia de la obligatoriedad del voto* que se dispuso en el Plebiscito de Salida (4,7 millones de electores) y que sufragó mayoritariamente a favor del Rechazo. En general, se asume que este segmento del electorado lo conforman personas de ingresos medio-bajos y bajos, residentes en grandes centros urbanos —específicamente en comunas con serios problemas de habitabilidad y calidad de vida— que han resultado particularmente afectadas en los últimos años por el clima de inseguridad e incertezas instalado en el país como consecuencia de políticas y medidas irresponsables adoptadas por el Estado para hacer frente a la crisis desatada por la pandemia y, más recientemente, por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania<sup>23</sup>, y cuyo costo político lo ha estado asumiendo —injustamente, a nuestro parecer— la actual administración. Lo relevante resulta ser, sin embargo, el hecho que este segmento de electores, que representa ni más ni menos que un tercio del electorado total, correspondería principalmente, según estudios

<sup>23</sup> La expansión monetaria sin límites que registró la economía de Chile durante la última fase del gobierno de Piñera, así como la expansión del gasto en medios de consumo (que se orientó en buena parte a la adquisición de bienes durables importados y automotrices) que se produjo como efecto de los sucesivos retiros de fondos previsionales, no solo determinó que se distorsionara el sistema nacional de precios, aumentando el efecto inflacionario de la menor disponibilidad de bienes esenciales en los mercados internacionales provocado por la guerra, sino, además, que el Banco Central debiera adoptar medidas contractivas de la actividad económica, elevando la tasa de interés a niveles altísimos con el propósito de contraer la demanda, provocándose el peor escenario para el gobierno de Boric recién asumido: caída vertiginosa de la actividad económica e incremento sostenido de los precios de bienes y servicios esenciales.



preliminares (González, 202), como ya se indicó, a personas mayores de 55 años, que consumen poca información a través de medios tradicionales y casi nada a través de plataformas digitales, no se identifican en el eje izquierda-derecha ni con partidos, desconfían de las instituciones como un todo, están más desafectados de la política y desaprovechan en mayor medida la gestión del Presidente Boric, a quien responsabilizan de los problemas heredados de la administración anterior.

En este sentido, el desafío que las fuerzas progresistas deben enfrentar en relación con este segmento de la población es de una gran dificultad en tanto se trata del segmento cuya socialización política —en su condición de ciudadanos preocupados por los asuntos de Estado y su incidencia en la calidad de vida de la población en su conjunto— se produjo principalmente durante la dictadura, en un contexto donde la preocupación mayor de buena parte de las familias de ingresos bajos y medio-bajos era la sobrevivencia. Al respecto, debe recordarse que a finales de la dictadura el 40 por ciento de la población estaba por debajo de la línea de pobreza y que solamente el 2 por ciento de los estudiantes universitarios provenía de familias de escasos recursos. Debe tomarse en cuenta, asimismo, que la socialización política de este segmento de la población se produjo en un contexto de prohibición y persecución de los partidos políticos (especialmente de aquellos que formaron parte de la Unidad Popular) y que el discurso dominante durante 17 años consistió en denostar a los partidos políticos y a sus dirigentes y militantes, acusándolos de estar al servicio de potencias extranjeras y de traición a la Patria.

Para las fuerzas políticas del progresismo, pero sobre todo para los socialistas, la penetración en este segmento del electorado es una necesidad insoslayable e impostergable para constituir nuevamente una opción válida en el escenario político nacional. Ello permitiría cambiar la correlación de fuerzas que se reveló el 4 de septiembre, día que verificamos que el potencial electoral de la derecha era mucho mayor al mostrado en el plebiscito de entrada y, posiblemente, al porcentaje de votos que obtuvo Kast en la segunda vuelta presidencial del 2021.

Para enfrentar este desafío —que, sin duda, es crucial para determinar el ordenamiento del sistema político de las próximas décadas, superar la crisis institucional que hoy afecta al país y abrir un camino suficientemente legitimado política y socialmente para construir un país más justo y equitativo socialmente— el progresismo requiere forjar **una narrativa política que tenga en consideración las demandas, aspiraciones, sentimientos y valores de este segmento del electorado.**

Este segmento, no considerado adecuadamente en las estrategias electorales más recientes del mundo progresista (en particular, en el mundo de la izquierda más tradicional), deberá ser estudiado en profundidad en cuanto a las razones específicas que lo llevaron a



votar mayoritariamente a favor del Rechazo en el Plebiscito de Salida y que, además, lo vienen situando por muchos años en el ámbito de la influencia política y valórica de la derecha más conservadora y reaccionaria.

En tal sentido debiera prestarse especial atención al rol que puede estar jugando en este proceso factores tales como el *clientelismo municipal* instalado en la dictadura como forma dominante de la articulación de la ciudadanía con el Estado (representado por el municipio) sin la mediación de los órganos característicos de la sociedad civil en el espacio territorial (v.gr. las juntas de vecinos, los comités barriales, etc.) ni los partidos políticos, estos proclives a tener una escasa e insuficiente inserción territorial. Asimismo, otros factores a considerar que pueden estar incidiendo en el comportamiento electoral de este segmento es el *mundo evangélico*, de fuerte expansión en las comunas de ingresos bajos y medio-bajos, y la instalación del *narcotráfico* en numerosas áreas territoriales del país, con su secuela de violencia e inseguridad creciente en los hábitats predominantes de este segmento electoral.

En la perspectiva delineada, es factible que la preocupación política principal de este segmento del electorado esté determinado por la percepción de amenazas a los estándares que ha alcanzado al cabo de una vida de trabajo, que no ha sido fácil y durante la cual debió sortear períodos extensos de desempleo, falta de oportunidades y de acceso a bienes públicos esenciales de buena calidad (educación, salud, transporte), pese a lo cual, en muchos casos, logró una calidad de vida superior a los de su generación anterior y que probablemente conceptúa como resultado de un esfuerzo personal y no de las políticas sociales concertacionistas aplicadas a partir de 1990.

De acuerdo con ello, en el caso de verificarse esta hipótesis, las fuerzas progresistas debieran asumir que la racionalidad política de este segmento puede mostrarse más proclive a valorar y a priorizar aspectos relacionados con su calidad de vida en su condición actual (por ejemplo, la propiedad y heredabilidad de sus bienes, o de sus fondos de pensiones, o la disponibilidad de un empleo estable, o la seguridad en su hábitat y desplazamiento), antes que al acceso de bienes públicos como la educación (específicamente, su gratuidad universal en las instancias superiores), reivindicación que se asocia más preferentemente a grupos de ingresos medios con mayor capacidad de movilización y presión.

En la línea planteada, parece razonable pensar que quienes priorizan aspectos relacionados con la condición de vida alcanzada, pueden sentirse amenazados por factores tales como la falta de control de flujos migratorios indiscriminados, los altos niveles de delincuencia asociada al crimen organizado y a la irrupción de delitos cada vez más violentos y sórdidos, y el despliegue en algunas regiones del país de grupos insurgentes armados. Estas son temáticas que la izquierda, especialmente la más radical, tiende a atenuar su

importancia al identificar estos problemas como consecuencia de la desigualdad social y las malas políticas públicas que trasuntan en relación con la niñez, la educación y la inclusión de los sectores marginales de la sociedad y la población originaria, obligando a pensar en soluciones que ataquen la raíz del problema. Pero esa misma izquierda debe entender que, junto con las políticas de reducción de desigualdad y de inclusión social a emprender con mucha fuerza e inmediatez, y cuyos efectos son, sin embargo, de mediano y largo plazo, requiere abrirse a las demandas por mayor seguridad en sus diversas manifestaciones, en tanto estas son también una legítima demanda de un segmento de la ciudadanía compuesto mayoritariamente por trabajadores a los cuales intenta representar políticamente, que son afectados en su calidad de vida por los factores mencionados. Ello obliga a proponer con la misma fuerza y convicción las políticas y medidas que hagan falta para hacer frente a la migración indiscriminada y sin control, la delincuencia y la insurgencia armada en algunas regiones del país.

Esta narrativa debe ser comprensible por la mayoría de la población, para lo cual se requiere la implementación de metodologías que hagan posible recoger, de manera fáctica, la opinión de este segmento ciudadano, sus expectativas y percepciones respecto de sus necesidades y posibles soluciones.

### 3. El Acuerdo por Chile

Hoy por hoy, sin embargo, el desafío más inmediato es el *mejoramiento del Acuerdo Por Chile*, lo que debiera lograrse tanto en la discusión relativa a su transformación en Ley de la República, como en la discusión de su reglamentación.

El acuerdo suscrito por las fuerzas políticas la noche del 12 de diciembre requiere ser valorado en una serie de aspectos de extraordinaria importancia para la continuidad del proceso constitucional. Primero que nada, se debe reconocer que el acuerdo suscrito permite *destrabar el proceso constitucional*, que había quedado en punto muerto después del aplastante triunfo del Rechazo y el creciente posicionamiento de la derecha más radical que niega cualquier posibilidad de cambio constitucional, para la cual el proceso constituyente terminó el 4 de septiembre con la validación implícita de la constitución de Pinochet hoy en vigor.

En segundo lugar, debe valorarse que el acuerdo suscrito *establece líneas directrices del trabajo a desarrollar por el nuevo órgano constituyente, como principios ordenadores del texto a proponer*, incluyendo definiciones en tópicos cuya ambigüedad resultaron determinantes para alimentar la campaña del Rechazo en la etapa anterior del proceso. Aunque algunos detractores hablan de “candados” o de “consolidar el modelo económico de la

dictadura” en tanto el Acuerdo por Chile garantiza el derecho a la propiedad en sus diversas manifestaciones, se ha de tener presente que los objetivos a perseguir hoy, conforme a las demandas surgidas de la ciudadanía en el contexto del estallido social, no tienen que ver con el cambio de la propiedad de los medios de producción ni del modo de producción capitalista ni con la transformación de la formación social que se corresponde con tal modo de producción, en definitiva, con la refundación del país sobre bases económicas, sociales, políticas y culturales distintas a lo existente. Sí es factible, sobre esas mismas demandas, construir un consenso robusto en torno a la necesidad de derogar el tipo de Estado asociado al modelo neoliberal (Estado subsidiario) y sustituirlo por un Estado social de derechos, que tiene como referente el Estado de Bienestar instituido en los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, asociado a un modelo de desarrollo nekeynesiano, que implica recuperar un rol proactivo del Estado en la actividad económica y productiva (hoy coaccionado por la Constitución vigente) en colaboración con agentes privados, pero con un marco regulatorio, fiscalizador y sancionatorio efectivo, e instituciones pertinentes, capaz de cautelar y garantizar los derechos de los consumidores y trabajadores usualmente birlados y transgredidos en el modelo neoliberal debido a la existencia de un Estado ausente en el ejercicio de sus facultades regulatorias, al servicio de los grandes grupos económicos financieros que lo controlan.

En tercer lugar, es asimismo valorable que en el Acuerdo suscrito se haya establecido un *razonable porcentaje mínimo de aprobación de las normas a ser incorporadas al texto constitucional* que se someterá a consideración de la ciudadanía (60% del Consejo Constitucional). Esto, sumado a la exclusión de listas de candidatos independientes (que sí pueden postular en las candidaturas levantadas por los partidos políticos), impide la obligación que pesó sobre las principales corrientes políticas del país, en el proceso constitucional fallido, de llegar a acuerdos con grupos minoritarios que impusieron agendas identitarias para dar su conformidad a normas generales. De esta manera, se busca solucionar uno de los problemas de funcionamiento de la Convención Constituyente que contribuyó al fracaso del Apruebo, derivado del excesivo fraccionamiento y dispersión de la representación ciudadana, y se pavimenta el camino a favor de un texto constitucional más transversal e integrado, y menos proclive a mantener el carácter identitario del texto constitucional que fue rechazado en el Plebiscito Constitucional de Salida del 4 de septiembre.

Finalmente, desde una perspectiva más política, el Acuerdo Por Chile también debe ser valorado por *la composición del conglomerado de partidos y movimientos que lo suscriben, que abarca un abanico mayor que el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución del 15 de noviembre del 2019*, lo que da espaldas más anchas al Acuerdo por la Paz suscrito ahora, tres años después de iniciarse este proceso de cambio constitucional. Al respecto, debe destacarse que el Acuerdo por Chile ha sido suscrito por los partidos del Frente Amplio que

se restaron a la firma del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, y por el Partido Comunista, partido que tampoco suscribió el acuerdo de noviembre de 2019. Otro aspecto que ha de tenerse en cuenta es el que las fuerzas políticas tradicionales de la derecha (RN-UDI), más su expresión liberal (Evópoli), separaron aguas con la representación política del pinochetismo extremo (republicanos) y del populismo de Parisi (PDG), que no suscribieron este acuerdo, y que encabezarán la oposición al nuevo proceso procurando mantener la Constitución de 1980.

El acuerdo tiene, sin embargo, algunos puntos objetables, de gran importancia e incidencia en la consecución de una Constitución democrática, transversal e integradora de las distintas realidades que conviven en nuestro país. A tales aspectos se le debe prestar especial atención en la discusión de la norma legal que regulará esta segunda fase del proceso constituyente, así como del reglamento del órgano constitucional que se creará mediante esta norma legal.

En primer lugar, está el *problema de la definición de Chile como Estado y no como Estado Nación*, lo que establece una preeminencia del Estado sobre la ciudadanía, subordinando implícitamente la soberanía popular a quienes se yerguen representantes del Estado en este proceso, vale decir, parlamentarios, dirigentes partidistas y, en general, miembros de la clase política. Para los redactores del Acuerdo, Chile es un "Estado social y Democrático de Derecho, que persigue el bien común, que reconoce derechos y libertades fundamentales y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas". De esta definición, tal cual está redactada no se colige que se esté de acuerdo en impulsar una dinámica de cambios y transformaciones que signifiquen un mejoramiento sustantivo del régimen político en correspondencia con las demandas y aspiraciones ciudadanas hechas sentir en las jornadas de movilización de octubre y noviembre de 2019. Antes que eso, se expresa un acuerdo acerca de lo existente y, en consecuencia, su validación, incluyendo sus problemas, insuficiencias y carencias. La redacción de esta definición es, asimismo, confusa, mezclando lo relativo al Estado social de derechos (si acaso ese es objetivo base del acuerdo) con el régimen político (democracia) y su base de sustentación (el Derecho), lo cual lo hace confuso como principio constitucional, abriendo la puerta a que se termine negando la posibilidad de instaurar un Estado social de derechos, que es definitivamente uno de los dos grandes objetivos que debiera orientar la acción política del progresismo — en general, de todos los actores interesados en resolver la crisis institucional que afecta al país— en consonancia con las demandas sociales.

El segundo punto objetable es la *transformación de facto de los 24 expertos elegidos por ambas cámaras del Congreso Nacional*, cuoteados según los porcentajes de

representación de cada partido, *en constituyentes en la Comisión Mixta, con derecho a voz y a voto, y poder paritario respecto de los constituyentes elegidos*. De esta manera, las propuestas de normas que no hayan alcanzado el quorum necesario para su aprobación (3/5), terminarán siendo negociadas en igualdad de condiciones por los expertos, que solo responden ante sí mismos, y por quienes fueron mandatados electoralmente y que son los depositarios de la soberanía popular. En consecuencia, no es efectivo que el 100 por ciento de los constituyentes en esta segunda fase sean elegidos por voluntad popular, no al menos en la instancia dirimente designada con el nombre de Comisión Mixta.

Una tercera observación dice relación con los *porcentajes diferenciados para la aprobación de normas propuestas por la Comisión de Expertos (3/5) y para su rechazo (2/3)*. Tales porcentajes diferenciados introducen sin mayor fundamento un desequilibrio observable y cuestionable a favor de los expertos designados por el Parlamento respecto de quienes fueron elegidos en representación de la ciudadanía. En consecuencia, no solo se ha transformado de facto a los expertos en constituyentes en el contexto de la Comisión Mixta, sino, además, sus propuestas pueden ser rechazadas únicamente si el 2/3 de sus miembros (o más) están en desacuerdo con la normativa planteada, restricción que supera en varios puntos porcentuales a los 3/5 exigidos a los constituyentes elegidos mediante sufragio popular. De esta manera, se establece una desigualdad no justificable en los umbrales de rechazo de las propuestas según sea la vía de acceso a la Comisión Mixta, siendo más difícil que se rechace una propuesta hecha por un experto que una propuesta presentada por un constituyente elegido mediante sufragio popular.

La disposición que despierta mayor desazón es, sin embargo, la *creación del Comité Técnico de Admisibilidad*, una suerte de Tribunal Constitucional, compuesto por 14 juristas elegidos por el Senado, que debe cautelar que las normas aprobadas por el Consejo Constitucional y/o la Comisión Experta sean consistentes con los principios constitucionales establecidos en el Acuerdo Por Chile. Si bien es cierto que en la fase anterior del proceso constituyente hubo una Secretaría Técnica (creada por la ley 21.200) que veló por este mismo propósito, complementando el trabajo de la Comisión de Armonización, esta secretaria no tuvo los superpoderes delegados en el Comité Técnico de Admisibilidad asignados en esta oportunidad, creando una suerte de tutelaje sobre la actividad constituyente por parte de un grupo de personeros de confianza del Senado. Sus decisiones no serán recurribles ante órgano alguno, nacional o internacional, debiéndose pronunciarse sobre la admisibilidad de una norma que ha sido propuesta cuando lo requiera al menos un 20 por ciento del Consejo Constituyente o las dos quintas partes de la Comisión Experta. De esta manera, el Senado mantendrá un estricto control del proceso constituyente y de las decisiones de los integrantes electos del Consejo Constituyente más allá del filtro que representa la

Comisión Experta, que podrá interferir con voz y voto la actividad constituyente del Consejo depositario de la voluntad ciudadana.

En definitiva, habrá que dar una lucha muy dura en la etapa siguiente, que tiene que ver con la reglamentación del órgano constituyente, y con la definición de los contenidos de las propuestas de normas. Al respecto, habrá de tenerse en consideración que en la fase anterior de este proceso hubo demasiados errores en la definición de los contenidos.

#### **4. ¿Qué corregir y cómo seguir el proceso constituyente?**

Para enfrentar el cúmulo de desafíos que las fuerzas políticas progresistas y transformadoras tenemos por delante —especialmente el Partido Socialista debido al rol que nuestro partido ha desempeñado en las luchas populares desde su fundación en 1933 y en la recuperación de la democracia en 1989—, se requiere corregir en la medida de lo posible los errores cometidos durante la primera fase del proceso constituyente, para lograr en definitiva el objetivo principal de proporcionar al país un nuevo orden constitucional superador del modelo neoliberal de dominación social y política imperante, y poder avanzar en la construcción de un país más justo socialmente y con menores índices de desigualdad y conflictividad social.

El análisis del comportamiento electoral de los chilenos en los últimos comicios, realizado en los capítulos precedentes, permitió extraer múltiples enseñanzas y experiencias que deberemos tomar en cuenta en las etapas siguientes del proceso constituyente. Atendiendo el hecho de que las causas de la derrota del 4 de septiembre fueron, principalmente, de orden político, pero también de diseño y reglamentación del órgano constituyente, y de contenido del texto que se puso a consideración de la ciudadanía, en esta sección expondremos, en línea con el ordenamiento del análisis hasta ahora realizado, los aspectos que sugerimos corregir y las medidas que sería aconsejable implementar para tal efecto. Ello implica, en consecuencia, que abordaremos en detalle los problemas identificados en las tres áreas de causalidad del fracaso electoral del 4 de septiembre.

a) Aspectos políticos

El primer factor que es necesario abordar en este ámbito son los **problemas de conducción política**, que derivan de la ausencia de un proyecto de sociedad y país que sea compartido por las fuerzas progresistas y transformadoras que han pugnado por una nueva Constitución. Para hacer frente a este problema debemos *consensuar objetivos, estrategias y estructuras orgánicas en una propuesta que defina como objetivos principales y, haga viable además, la instauración de un Estado social de derechos y la recuperación de valores republicanos esenciales que exalten la honestidad y la decencia como principios ordenadores de la actividad pública y privada.*

La confluencia de estas fuerzas políticas tras un proyecto político concordado en sus aspectos medulares —algo que debiera haberse emprendido hace meses y con bastante urgencia— facilitaría la convivencia y acción conjunta de los partidos y movimientos que hoy conforman la base política del gobierno del presidente Boric, además de poner término a la imagen de desorden que se ha proyectado durante estos primeros meses de gobierno, alentada por las agendas propias de algunos parlamentarios y alcaldes, y por la carencia de una hoja de ruta que ordene tanto la acción del gobierno como de las fuerzas políticas que lo respaldan. Esta confluencia en torno a un proyecto político también debería contribuir a eliminar (al menos, disminuir) las prácticas sectarias de exclusión y descalificación por parte de algunos personeros de gobierno, parlamentarios y alcaldes hacia quienes son también parte de las fuerzas políticas que respaldan al presidente Boric y del movimiento transformador del orden constituyente, pero adhieren a partidos o coaliciones diferentes. Asimismo, esta confluencia constituiría una instancia de superación de las estrategias diferenciadas y paralelas de las coaliciones de gobierno, y de los partidos y movimientos que las integran, y del “relato” incierto y poco claro en materias que involucran de manera directa a importantes segmentos de la población.

El ordenamiento de las fuerzas políticas tras un proyecto político debidamente consensuado y acordado debiera ser la base no solo de un acuerdo electoral para los varios comicios que se avecinan, sino también, de un acuerdo político que trascienda los límites del actual gobierno, en el entendido que varios de los objetivos de un acuerdo de esta naturaleza probablemente sean difíciles de alcanzar en el transcurso de una administración, dado lo cual se requerirá forjar una alianza de más largo aliento y comprometida con los cambios estructurales que el país requiere para su desarrollo, la disminución de los índices de desigualdad y una mayor justicia social.

Un segundo problema de orden político que es necesario abordar se refiere al liderazgo y vocería de las fuerzas políticas y sociales partidarias de una nueva Constitución. Al respecto, debe corregirse dos errores de la experiencia anterior: uno, hacer recaer el

liderazgo y vocería de la campaña a favor del Apruebo en una persona identificable como parte de la élite partidista y además figura emblemática del PC, partido que no había suscrito en noviembre de 2019 el Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución y que fustigó fuertemente a quienes sí lo hicieron, y dos, comprometer directamente al gobierno, y muy especialmente al presidente Boric, en la campaña a favor de la aprobación del texto preparado por el órgano constituyente. Esto último, no solo por la prescindencia que debe guardar el gobierno en el marco de un proceso de estas características, sino también, y principalmente, porque establece una identidad entre el gobierno y el órgano constituyente que compromete su capital político (de nuevo, especialmente del presidente) para el resto del período.

*En consecuencia, el liderazgo de una nueva campaña a favor del Apruebo debería recaer en un representante de la sociedad civil, independiente, de conducta intachable y poseedor de un gran prestigio profesional y social, acompañado en lo posible de un equipo de colaboradores de características similares (jueces destacados en la defensa de la justicia durante la dictadura, rectores de la Universidad de Chile, científicos, entre otros).*

Entre los factores de orden político que ha de considerarse en esta segunda fase del proceso constituyente, destacan asimismo diversos aspectos vinculados a la campaña electoral, específicamente su inicio, extensión y formas que esta debe asumir, más allá de las formalidades dispuestas en la normativa legal que se está tramitando en el Congreso. Ello en razón del considerable atraso que caracterizó a la campaña del Apruebo en la primera fase del proceso constitucional con respecto al despliegue realizado por las fuerzas del Rechazo, que iniciaron su campaña incluso antes que la Convención Constituyente aprobara la primera norma del nuevo texto constitucional.

En esta segunda fase, los sectores más duros y extremos de la derecha ya dieron a conocer que no van a proceder de manera diferente, estando ya en campaña a favor de un segundo Rechazo, independientemente de la propuesta que surja del nuevo órgano constituyente, en tanto asumen que un segundo triunfo ratificaría la vigencia de la Constitución de 1980 y del sistema de dominación económica, social y política que esta conlleva. Más aún, una revisión rápida de algunas plataformas de redes sociales permite constatar que ya, a fines de diciembre del 2022, la ultraderecha está desplegando una campaña desenfrenada de “reels” atacando al presidente Boric y a las principales figuras de su gobierno, poniendo en cuestión el Acuerdo Por Chile y la continuidad del proceso constitucional. A la vez, los partidos más tradicionales de la derecha seguirán tratando de enmarañar al gobierno y a las fuerzas políticas que lo respaldan en acuerdos que los subordinen y coarten en sus acciones transformadoras, intentando preservar los aspectos esenciales del modelo neoliberal.



Para hacer frente a esta situación y no cometer el mismo error de la primera fase del proceso constituyente, y romper la inercia que está derivando de negociaciones emprendidas sin la presión de una ciudadanía movilizadora y desmotivada, se requiere *impulsar, en coordinación con las demás fuerzas políticas progresistas y transformadoras, jornadas de discusión y participación ciudadana en los barrios, en los centros de estudio, en las empresas, en todas las instancias donde las fuerzas vivas de la sociedad puedan expresar sus acuerdos y desacuerdos con las propuestas constitucionales hasta ahora planteadas, y qué aspectos recuperar y qué otros desestimar.*

Esta sería, en nuestra opinión, una forma inteligente de iniciar el proceso de campaña de modo participativo e inclusivo, respetando la legalidad que resultará de las modificaciones que introducirá el Congreso en los primeros meses del 2023 para dar lugar a la nueva fase del proceso constituyente. Ello no sólo porque permite revertir la situación de inmovilidad en la cual nos ha colocado la derecha y la decisión fáctica de trasladar el espacio de las decisiones políticas al Congreso (específicamente al Senado), sino también porque recupera los canales de participación de la ciudadanía y abre los espacios para la emergencia de los liderazgos que deberán conducir el proceso que sigue. Asimismo, se construye en y desde la base social una barrera de contención a la campaña en contra de una nueva Constitución que ya está desarrollando la derecha más extrema.

Hemos expuesto que entre las razones de orden político que explican la derrota del Apruebo destaca también el desprestigio creciente de la Convención Constituyente y de sus miembros por efecto de tres tipos de situaciones. En primer lugar, las conductas impropias en relación con la dignidad del cargo, incluso fraudulentas, de algunos convencionales constituyentes, que le restaron legitimidad a la Convención Constituyente y obnubilaron el trabajo efectuado por la gran mayoría de sus miembros. En segundo lugar, las acciones que constituyeron una absurda y ofensiva aversión a emblemas nacionales, concitando un repudio muy amplio y transversal en la ciudadanía. En tercer lugar, el haber dado lugar a ciertas “provocaciones normativas”, que corresponden a las proposiciones que buscaban instalar cambios estructurales radicales en la conformación del Estado y/o “correr el cerco” en aspectos valóricos, pensando que el 78% de los electores que habían votado a favor de una nueva Constitución estaba por refundar Chile sobre bases contraculturales.

Tales situaciones, actos y conductas fueron utilizados por las fuerzas del Rechazo para deslegitimar la labor de la Convención Constituyente y su institucionalidad, de lo que se colige que terminaron siendo altamente funcionales a los propósitos obstruccionistas de las fuerzas del Rechazo. Ello no puede volver a ocurrir, debiéndose asumir que estas últimas estarán especialmente atentas a su reiteración por los nuevos constituyentes.

Ante tal eventualidad y con el propósito explícito de cautelar el prestigio del nuevo órgano constituyente, proponemos dos líneas de acción a seguir. En primer lugar, *fortalecer la normatividad del órgano constituyente, vía reglamento de la ley que lo constituye, para regular con mayor detalle la conducta de sus miembros (derechos y obligaciones) y sancionar incluso su desafectación cuando la situación lo amerite* y se esté enfrente de conductas impropias que afecten el prestigio del órgano constituyente. En segundo lugar, *la construcción de una agenda de trabajo acordada previamente por las fuerzas políticas progresistas y de transformación, que acuerde los contenidos esenciales que deberá contener el nuevo proyecto constitucional.*

Aunque los términos acordados en el Acuerdo por Chile, suscrito el 12 de diciembre por las direcciones de los partidos políticos, establece cierto “rayado de cancha” mediante la enumeración de principios que impide el levantamiento de propuestas que pongan en cuestión los emblemas nacionales o que se dé lugar a iniciativas del tipo “provocaciones normativas”, ha de considerarse la conveniencia de acordar en conjunto con las fuerzas políticas que hemos estado impulsando la confección democrática y transversal de una nueva constitución, la inclusión de aquellos aspectos que responden a las demandas expresadas en las jornadas de movilización social de octubre y noviembre de 2019, que detonaron el proceso constitucional todavía en curso. Como ya señalamos precedentemente, estas demandas se relacionan principalmente con la instauración de un Estado social de derechos, un mayor bienestar, la reducción de la desigualdad (entendida como supresión de los privilegios de la élite política, social y económica) y, la recuperación de valores republicanos esenciales que exalten la honestidad y la decencia como principios ordenadores de la actividad pública y privada.

Lo que se proponga en estas áreas debe tener en especial consideración que el reclamo por los abusos cometidos por los miembros de la élite política y económica, o por las empresas de bienes y servicios, así como por los problemas de acceso a bienes públicos impuros por el común de la población, como la educación, la salud, el transporte o el sistema previsional, no implica necesariamente que se comparta el anhelo por mayores niveles de igualdad o equidad, según ha podido observarse como expresión del individualismo que se ha apoderado de un segmento importante de las y los chilenos en los cincuenta años de sometimiento a los valores y principios del modelo neoliberal. Un buen ejemplo de ello es la discusión sobre el 6% adicional a las cuentas previsionales de los afiliados a las AFP, que la mayor parte de los afiliados prefiere que se destine a su cuenta individual y no a un fondo solidario como lo ha propuesto el gobierno en el proyecto de reforma previsional.

Asimismo, teniendo en consideración las críticas vertidas al texto constitucional rechazado y el apoyo otorgado a algunos “*tips*” levantados comunicacionalmente por la campaña del Rechazo, en relación con la preferencia por la educación subvencionada en desmedro de la educación pública o a la posibilidad de poder optar por algún prestador determinado en el área de la salud o de la educación, que habrían sido conculcados en la nueva Constitución según sus críticos desde la vereda del Rechazo, se colige que para un segmento de la población, no obstante sus exigencias por acceder sin distingo a los beneficios que son propios de un Estado de Bienestar, este segmento desea preservar, sin embargo, algunos de los elementos que son característicos del modo de organización industrial de la provisión de servicios esenciales según el modelo neoliberal. Así, por ejemplo, es posible que en este segmento exista un contingente importante de personas que quiera conservar la posibilidad de elegir donde educar a sus hijos, aunque su opción sea en un colegio subvencionado con niveles de calidad educacional similares a los de la educación pública, igualmente magros en general, o atender sus necesidades de salud en un pequeño centro médico mediante un plan de salud por el que debe pagar un monto adicional al monto descontado de su remuneración bruta, en vez del sistema público de salud, en razón de la lista de espera que este mantiene.

De esta manera, debiéndose hacer frente a una opinión pública más volátil, un escenario mundial y local marcados por la desconfianza hacia regímenes e instituciones, los partidos que impulsan este proceso de transformaciones vitales para el futuro del país, están obligados a enfrentar su relación con la ciudadanía adaptando y modificando sus estrategias tradicionales, incluyendo nuevas formas de relacionamiento con sus militantes y adherentes, la elaboración de una narrativa que incluya de manera crítica sus aspiraciones y necesidades pero también con sus aliados, entendiendo la necesidad de constituir mayorías políticas que permitan elaborar propuestas políticamente sustentables con mayor respaldo social y político.

Por lo tanto, el camino a seguir para lograr desmontar el denominado Estado subsidiario —expresión concreta que asume la relación entre economía y política en el modelo neoliberal— se construye mediante el fortalecimiento de la función pública en la provisión de los bienes públicos impuros señalados —cuyos establecimientos y medios se debilitaron en aras del apoyo que el Estado ha dado al sector privado subsidiado— y el fortalecimiento progresivo de los mecanismos de competencia y, específicamente, de la redefinición del papel del Estado en la actividad económica, ampliándose sus facultades a la creación de empresas públicas en las actividades que la sociedad considere pertinentes para el desarrollo del país.

De esta manera, será el mejoramiento sustantivo de la educación pública, tanto en términos de la infraestructura de los establecimientos como de la calidad de la educación que en ésta se brinde, lo que determinará que la demanda de los servicios de educación se reoriente hacia los establecimientos públicos, del mismo modo que será el fortalecimiento, modernización y desarrollo de la salud pública, lo que reorientará la demanda de servicios de salud hacia el sistema estatal, poniendo término al considerable traspaso anual de recursos públicos al sector privado (y al lucro asociado al mismo), debido a la incapacidad del sector público para atender satisfactoriamente la demanda de educación de calidad y de un sistema de salud eficiente y eficaz.

A la vez, para los efectos de este desmontaje, es imprescindible que el Estado recupere la condición de agente relevante en la actividad económica, específicamente en relación con la creación y desarrollo de empresas productivas y de servicios que puedan operar en industrias altamente concentradas y con fallas de mercado que afectan a los consumidores y usuarios. Ello permitiría generar mayores niveles de competencia entre los oferentes o prestadores, y obtener como país una mayor eficiencia en la asignación de los recursos e incrementar el excedente del consumidor o usuario de los servicios, en actividades tales como la producción y comercialización de medicamentos, o la prestación de servicios de transporte. La recuperación de esta condición relevante del Estado en la actividad económica debe ser parte intransable del articulado de la nueva Constitución.

Finalmente, en relación con los factores de orden estrictamente políticos que deben ser mejorados, un último aspecto que debiera abordarse es el relativo al diseño comunicacional de la campaña. Los errores cometidos en la primera fase del proceso constitucional deben ser analizados en detalle y extraer las enseñanzas del caso. Estos se refieren no solamente a la oportunidad (bastante tardío), sino también a la debilidad de su contenido (sin capacidad para instalar temas en la agenda pública y únicamente reactiva, defensiva, ante la narrativa que fueron imponiendo los voceros del Rechazo), y al *amauterismo* demostrado en el manejo de las redes sociales.

Como nunca antes, la derecha está sacando provecho de nuestra debilidad en este campo, poniendo ya en ejecución estrategias comunicacionales basadas en las redes sociales que dieron frutos en el Plebiscito de septiembre, siguiendo el derrotero de Trump, Bolsonaro y otros exponentes de la extrema derecha internacional, vis-à-vis nuestra completa inmovilidad. Al respecto, debemos conformar los equipos —existen excelentes profesionales en esta área— y asignar los recursos que sean necesarios para reaccionar con la mayor prontitud posible. Un segundo paso debiera ser nuestra focalización en el principal punto débil de la derecha, aquél que no tienen capacidad de respuesta: los abusos que siguen cometiendo representantes conspicuos de la élite política y económica, cuyo develo hacen

necesario a los ojos de la ciudadanía avanzar en la construcción de un orden constitucional que ponga atajo a tales prácticas, sumadas a la sensación de impunidad y la disponibilidad de privilegios a favor de un segmento muy reducido de la población.

b) Problemas de diseño del órgano constitucional y de su reglamentación

Existe también la necesidad de corregir los problemas de diseño del órgano constituyente, debido a que uno de los problemas que incidió más fuertemente en la derrota del Apruebo en el Plebiscito Constitucional de Salida —el carácter identitario que exhibía el proyecto de Constitución sometido a consideración de la ciudadanía— obedeció a la sobrerrepresentación de grupos minoritarios de interés que el diseño de la Convención Constituyente admitió, la mayoría de las veces encubiertos como independientes. Ello ocasionó, a la vez, un excesivo fraccionamiento de la representación social y política, carentes de un proyecto país que sustentara una construcción sólida de los consensos requeridos.

El Acuerdo Por Chile, suscrito en diciembre, dispuso dos medidas para solucionar los problemas descritos: redujo el porcentaje mínimo de aprobación de las normas a ser incorporadas al proyecto constitucional a 60% del Consejo Constitucional y excluyó la presentación de listas de candidatos independientes. Con ello disminuye la obligación que pesó sobre las principales corrientes políticas del país, en el proceso constitucional fallido, de llegar a acuerdos con grupos minoritarios que impusieron agendas identitarias para dar su conformidad a normas de interés general.

Pero no es lo único que se requiere enmendar. En la ley que se está elaborando para dar lugar a la segunda fase del proceso constituyente es necesario mejorar los elementos procedimentales y orgánicos mínimos al funcionamiento del órgano constituyente teniendo en cuenta aquellos instrumentos reglamentarios que fueron incorporados por la Convención Constituyente que fueron transversalmente valorados. Estos no solo abordaron aspectos orgánicos y de tramitación de normas, sino también mecanismos de participación popular y principios, entre otros. Entre los aciertos reglamentarios, destacan las iniciativas populares de norma constitucional, las audiencias públicas, y la Comisión de Armonización que actuó al final del proceso y desplegó un trabajo intenso pero exitoso en afinar la propuesta constitucional desde el punto de vista técnico.

El Acuerdo Por Chile no hace mayor referencia al importante papel desempeñado por la Comisión de Armonización en la Convención Constituyente e implícitamente delega esta función en el Comité de Expertos, lo cual puede dar lugar a una confusión de roles y funciones de ambas instancias. Asimismo, el Acuerdo por Chile no dio esta misma valoración a las iniciativas populares de norma constitucional y a las audiencias públicas, lo cual constituye

un retroceso, desde la perspectiva de la definición de caminos institucionales que den lugar a la participación ciudadana en el proceso constituyente y mayores niveles de legitimidad.

La Comisión de Armonización tuvo al final de la primera fase del proceso la labor de establecer y superar las inconsistencias, así como la de eliminar las redundancias en el consolidado de normas constitucionales aprobadas por el Pleno. El análisis del trabajo realizado por sus miembros destaca que en tiempo récord elaboró una nueva versión del proyecto constitucional para ser sometido a consideración del Pleno, no obstante haber sido un proceso que requiere más tiempo de elaboración. Sin embargo, su éxito permitió superar numerosas críticas técnicas que habían sido advertidas por la opinión pública y la academia. Teniendo en cuenta esta experiencia y enseñanzas, debiera pensarse, como lo propuso Ortiz (2022), en procesos de armonización intermedios durante el proceso con el propósito de advertir tempranamente deficiencias técnicas de regulación, inconsistencia o redundancia del texto. Asimismo, se recomienda que dicho proceso de armonización sea «fuerte» (o soberano) y no meramente propositivo, atendido el carácter técnico de dicha discusión. Esto evita que sus resultados dependan exclusivamente de la naturaleza política propia del Pleno.

Asimismo, ha de tenerse presente que en esta primera fase del proceso y en el resultado obtenido, incidieron defectos de diseño reglamentario, disposiciones de escasa o nula aplicación y sobredemanda en el funcionamiento de algunas comisiones (como la de Derechos Fundamentales), que es necesario corregir. Especialmente, ha de ponerse atención a los vacíos regulatorios de tramitación que forzaron, según indica Ortiz (2022), al Pleno a efectuar reformas pertinentes al reglamento general en numerosas ocasiones, o a la Mesa directiva a ejercer continuamente su facultad de interpretar las disposiciones reglamentarias, generando cuestionamientos de legitimidad por colectivos minoritarios, atendido su carácter político-directivo y no técnico.

Finalmente, es necesario corregir la opción binaria del estilo Apruebo/Rechazo que se definió en el Plebiscito de Salida. Un formato de esas características extorsiona a los electores y excluye la posibilidad de matices frente a una propuesta constitucional, favoreciendo la opción Rechazo. Basta que los ciudadanos y ciudadanas convocadas estén en desacuerdo con una de las normas propuestas en el texto constitucional sometido a su consideración, para rechazar el texto completo. Una forma de resolver el problema sería la de votar por capítulos. De esta manera, la ciudadanía podría contribuir más activamente a decidir qué Constitución queremos y determinar qué propuestas específicas no alcanzan el consenso y respaldo necesario para formar parte de una Constitución que ordene los destinos del país.

## 5. La crisis institucional y el papel a desempeñar por el PSCh

Sin lugar a dudas, los desafíos son numerosos y de gran magnitud, pero las fuerzas progresistas y transformadoras no pueden perder esta segunda oportunidad de poner término a la Constitución de la dictadura, a cuyo amparo se institucionalizó un país profundamente desigual y fracturado, con instituciones inoperantes y deslegitimadas por su falta de credibilidad y bajo el control de una élite empresarial y política que mantiene sus prácticas de abuso y de defraudación de las arcas fiscales hasta el presente.

Algunos hechos ocurridos en el segundo semestre del año 2022 tienden a demostrar que los problemas estructurales de nuestro país, que desembocaron en el estallido social del 18 de octubre del 2019, persisten con la misma intensidad de los años precedentes a la crisis. Así parece demostrarlo las revelaciones de la falsificación de productos de marca por una de las empresas de *retail* más conocidas del mercado (controlada por uno de los principales grupos económicos financieros del país); la fuga al exterior de la exalcaldesa de Antofagasta, Karen Rojo (RN), que se produce con el propósito flagrante de eludir el cumplimiento de la pena de cárcel por defraudación a la que fue condenada; y las denuncias de soborno, apropiación y defraudación que pesan sobre Raúl Torrealba (RN), una de las figuras políticas emblemáticas de la derecha tradicional y exalcalde de Vitacura, la comuna más rica de Chile, y que comprometen a Felipe Guevara (RN), el último Intendente de la Región Metropolitana de la administración Piñera, entre otros hechos destacados de la contingencia nacional que incluyen numerosos actos de corrupción en municipios, especialmente aquellos que estaban o siguen estando en manos de Chile Vamos.

El silencio ha recorrido las instituciones: no hay comisiones investigadoras en la Cámara de Diputados ni mayores exigencias a las entidades gubernamentales, apenas algunas palabras de lamentación del principal partido involucrado, Renovación Nacional. Recién después de un par de semanas de develarse este nuevo escándalo de defraudación, el Consejo de Defensa del Estado decidió presentar una querrela en contra de Torrealba y colaboradores cercanos, no obstante que la Municipalidad de Vitacura había emprendido acciones legales cuatro meses antes, en agosto de 2021, ante la evidencia de las irregularidades detectadas. No es de extrañar, entonces, que en la ciudadanía se refuerce la percepción que incluso en un gobierno presidido por uno de los fundadores del Frente Amplio, y muy crítico de los gobiernos de la Concertación y de la Nueva Mayoría, los miembros de la élite económica y política no pagan los costos de sus actos delictivos.

Una señal muy clara de la poca capacidad que ha estado demostrando la élite dominante para hacer frente a la crisis de legitimidad de las instituciones ha sido la designación fallida del titular del Ministerio Público en dos oportunidades, en la que intervienen los tres poderes del Estado. En primer lugar, la designación de los cinco candidatos al cargo elegidos

y propuestos por la Corte Suprema, de los cuales el presidente Boric debía escoger uno para su aprobación por el Senado. La quinta propuesta y el ordenamiento de los candidatos conforme a los votos recibidos de parte de los ministros de la Corte Suprema dejó con el mayor respaldo a quien registraba un muy mal historial en la investigación de delitos emblemáticos de la élite, destacando el ofrecimiento de clases de ética como salida alternativa a los gerentes de las cadenas de farmacias imputados por el delito de colusión, el cierre sin investigar del caso de las coimas pagadas por LAN en Argentina (en ese entonces, todavía controlada por Sebastián Piñera) y la negación a investigar el caso Cascadas, que involucraba nuevamente a Sebastián Piñera y a Julio Ponce Lerou, el yerno de Pinochet que fue favorecido con la privatización de SOQUIMICH durante la dictadura a precio vil. Lo peor fue la ratificación que el presidente Boric hizo del candidato que concitaba el mayor apoyo, en línea con la distribución de la votación de los ministros de la Corte Suprema, presentándolo al Senado para su confirmación como nuevo Fiscal sin tener en consideración los puntos negativos de su historial, situación que determinó el fracaso de su nombramiento por la oposición de un reducido número de senadores.

Esta poca capacidad de la élite dominante para hacer frente a la crisis de legitimidad de las instituciones también quedó de manifiesto con la bochornosa descalificación por parte del Senado de la segunda candidatura a Fiscal Nacional propuesta por el presidente Boric, la abogada Marta Herrera, habida cuenta que algunos de sus principales detractores (los senadores Araya y Moreira) tenían serios conflictos de interés al haber sido imputados, ellos mismos o alguien de su entorno familiar, de delitos graves contra las finanzas públicas, y que fueron denunciados y perseguidos por la candidata que ellos recusaban, al desempeñarse ésta como jefa de la División Anticorrupción de la Fiscalía Nacional. Por dignidad, ambos senadores debieron inhabilitarse dada la carencia de normas de una institucionalidad que admite este tipo de conductas reñidas con la ética republicana, la que debiera imperar en el Estado chileno.

La reiteración de los abusos, así como de la impunidad a los delitos de la élite y la desfachatez que exhiben algunos de sus miembros para sostener una institucionalidad que hace posible esta situación del todo reprobable, no solo incrementa la desigualdad y el descontento ciudadano, también erosiona las bases de la democracia como régimen político y acentúa la crisis de legitimidad de las instituciones generada por la pérdida de credibilidad de sus titulares.

Al respecto, es preocupante la inacción del gobierno en esta materia y de las organizaciones políticas que constituyen las dos coaliciones que le dan sustento. En lo que va corrido del primer año de gobierno de esta administración ha sido un dejar hacer, sin tomar cartas en el asunto. A pesar de la gravedad de las situaciones develadas, la ciudadanía no



ha sido testigo de iniciativas emprendidas por el gobierno ni por los partidos que lo apoyan, orientadas a perseguir con mayor celo, en representación de la Nación, los diversos ilícitos cometidos por miembros de la élite dominante que dañan la fe pública, y/o para ejercer un mayor rigor en la fiscalización de sus actos y conductas. De hecho, en la Cámara de Diputados se creó una “Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los actos de Gobierno relacionados con las operaciones de la Sociedad Anónima chilena, La Polar”, pero no para investigar al grupo empresarial responsable de la venta fraudulenta de productos falsificados. Las clases de ética seguirán siendo una opción para sancionar a los miembros de la élite cuando sus actos fraudulentos queden al descubierto.

El Partido Socialista no puede ser indiferente a la crisis valórica de nuestras instituciones ni a la inercia que esta mantuvo tras el estallido social de octubre del 2019. La pérdida de credibilidad y de legitimidad también nos ha afectado como partido, resintiendo nuestro apoyo electoral, aunque esa pérdida ha sido considerablemente mayor en partidos ubicados en el centro político o en la centroizquierda. El vínculo del exalcalde de San Ramón con el mundo del narcotráfico nos colocó en la palestra de la peor manera. Ello nos obliga a hacer una autocrítica profunda con mucha humildad, y asumir nuestra cuota de responsabilidad en la incubación de esta crisis de la institucionalidad política, al menos en lo que respecta a la despreocupación y poca prolijidad que exhibimos durante mucho tiempo en torno a este problema central del funcionamiento del sistema político chileno, el que está asentado en partidos de larga trayectoria que forman parte de la historia del país y de su desarrollo social y político, un elemento de estabilidad que debemos cuidar.

Debemos avanzar en esa dirección no solamente porque el país viene reivindicando una ética republicana que Chile perdió con la dictadura de Pinochet o porque esa ética republicana es condición esencial para la estabilidad y consolidación de un régimen político democrático cuyo propósito es garantizar igualdad de derechos y oportunidades al margen de las redes de poder e influencia que operan desde los grupos dominantes, pero que también abre opciones de transformaciones estructurales de la sociedad chilena sobre la base de la construcción de sólidas mayorías.

Como socialistas debemos entender y asumir que la legitimidad de las instituciones y la representatividad de la política son factores que deben ser perfeccionados en nuestro sistema democrático, para poder avanzar en las tareas del desarrollo, habida cuenta que estos factores juegan un importante papel en la competitividad del país y en las decisiones de inversión de los agentes económicos, públicos y privados, nacionales e internacionales. Un país complaciente con las prácticas de competencia desleal y la corrupción de su clase política no solo implica una asignación ineficiente de recursos, según el decir de los economistas que practican la teoría económica convencional, y específicamente un despilfarro de

recursos públicos que afecta la posibilidad de atender las necesidades sociales más urgentes, sino también, el desincentivo de la inversión en un cuadro de deterioro progresivo del capital social de una economía. De suyo, la necesidad de mejorar permanentemente el sistema político y nuestra democracia, vía fortalecimiento de la capacidad regulatoria y sancionatoria del Estado, es no perder de vista la vocación de poder con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población actual y futura.

Está claro que, en la reconstrucción de un país digno, decente, con una clase política regida por principios éticos esenciales y portadora de verdad de un efectivo espíritu cívico con vocación de servicio público, los socialistas y demás fuerzas progresistas y transformadoras tenemos una tarea ardua y plagada de molinos de viento. Sin embargo, tenemos un deber insoslayable e irrenunciable frente a nuestro pueblo y a nuestra historia, de contribuir a dar lugar a que las fuerzas progresistas y transformadoras, en conjunto con las organizaciones vivas de nuestra sociedad y la ciudadanía, presenten una propuesta de Constitución Política que responda y refleje los intereses de las grandes mayorías ciudadanas y populares en el marco de un proyecto país aceptado transversalmente por los ciudadanos convocados para su pronunciamiento, evitando caer otra vez en la trampa de una propuesta de texto constitucional que no fue sino la sumatoria de intereses específicos de diversos grupos de presión y poder, muchos de los cuales resultaron objetables a la mayoría ciudadana.

La configuración que logró la Convención Constituyente como dispositivo político y, al mismo tiempo, de orden simbólico, venía a representar un órgano que de una u otra manera respondía a mejorar la evaluación de la ciudadanía sobre la política y las decisiones impuestas desde “arriba”. Sin embargo, el nivel de disputas en su interior como los elementos del tipo contracultural provocaron que tanto el proceso como su resultado (el texto constitucional propuesto), fuesen interpretados de una manera alejada de la comprensión y expectativas de la ciudadanía. De esa manera, ideas en torno a la multiculturalidad, la descentralización y otros tópicos, gatillaron la posibilidad para que sectores conservadores y del centro político, diseñaran con facilidad una ofensiva política comunicacional en contra de la Convención y de algunos Constituyentes y finalmente, en contra de Comisiones y textos específicos de la propuesta constitucional, al extremo de instalar un estilo de sarcasmo e ironía que terminó por afectar la credibilidad del trabajo de los constituyentes y los niveles de adhesión que el proceso constituyente alcanzó en sus inicios.

Este es, a nuestro entender, el escenario político prospectivo que hoy enfrentamos los socialistas, para lo cual se requiere realizar un análisis crítico sobre nuestro desempeño presente y el papel que debiéramos estar llamados a cumplir no solamente dentro del socialismo democrático, sino también, en el conjunto de las fuerzas progresistas y transformadoras hoy agrupadas tras el gobierno del presidente Boric. Ha de tenerse claro, sin

embargo, que nuestras posibilidades de éxito disminuyen ostensiblemente si acaso no somos capaces de revertir la debilidad orgánica que nos viene afectando desde hace varios años a la fecha, siendo inaceptable que no obstante ser uno de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria y cantidad de militantes, ocurre que el Partido Socialista no ha logrado constituir comunales en un tercio de las comunas del país.

Para revertir esta situación, se requiere urgentemente implementar un plan nacional de organización que vuelva a asentar el partido en el territorio o, según el decir de la antigua militancia, en los diversos frentes de masas, con el propósito de revertir un estilo de gestión de gestión marcado por la acción parlamentaria aislada de la militancia, esta última reducida a una práctica endogámica y muchas veces tensionada por las luchas fraccionales y disputas de cuotas de poder interno irrelevantes. Las urgencias políticas y la importancia de lo que hoy está en juego nos debe inducir a ser capaces de ponernos por encima de estas debilidades y retomar el papel rector en la conducción de las luchas de las mayorías nacionales por construir una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos los chilenos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- AVENDAÑO, OCTAVIO y MARÍA CRISTINA ESCUDERO (2022). “Políticos contra los partidos. Experiencias antipartidos en Chile, 1989-2017”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Sociales*. Vol. 13 Nº 1: 127-155.
- AVENDAÑO, OCTAVIO Y PABLO SANDOVAL (2022), “¿Cómo votaron y hacia donde se movieron los electores en el plebiscito de salida?”, en <https://radio.uchile.cl/2022/09/13/como-votaron-y-hacia-donde-se-movieron-los-electores-en-el-plebiscito-de-salida/>
- \_\_\_\_\_ (2022a), “¿Cómo votaron los nuevos electores y cómo variaron las tendencias anteriores en el plebiscito de salida?”, Informe Nro. 1429, Centro de Estudios del Desarrollo CED, en <https://www.asuntospublicos.cl/ap/como-votaron-los-nuevos-electores-y-como-variaron-las-tendencias-anteriores-en-el-plebiscito-de-salida/>
- \_\_\_\_\_ (2020), “El Plebiscito, un balance”, en <https://www.el-desconcierto.cl/opinion/2020/10/30/plebiscito-un-balance.html>
- CORREA, RODRIGO y CRISTÓBAL BELLOLIO (2022), “Razones constituyentes”, Episodio nro. 65, podcast de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- CIPER, Equipo (2022), “120 residentes de 12 comunas populares de la Región Metropolitana explican por qué votaron Rechazo” en <https://www.ciperchile.cl/2022/09/07/120-residentes-de-12-comunas-populares-de-la-region-metropolitana-explican-por-que-votaron-rechazo/>
- ESCALONA, CAMILO (2022): "La Comisión Experta puede hacer un gran rol por su prudencia o puede generar un gran desastre si toma el camino de la imprudencia", entrevista en diario El mostrador, ver en <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/12/24/camilo-escalona-la-comision-experta-puede-hacer-un-gran-rol-por-su-prudencia-y-poder-generar-un-gran-desastre-si-toma-el-camino-de-la-imprudencia/>
- FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL y EUGENIO GUZMÁN (2022), “Resultados Plebiscito 2022. Análisis comunal sobre decisión de voto y participación”, Facultad de Gobierno, Universidad del Desarrollo.
- FUENTES, CLAUDIO (2022), “El Acuerdo por Chile y la inacción social”, columna de opinión en <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/12/19/el-acuerdo-por-chile-y-la-inaccion-social/>
- GARCÍA, GONZALO (2022), “Decálogo de razones de una gran derrota”, en <https://www.ciperchile.cl/2022/09/09/decalogo-de-razones-de-una-gran-derrota/>
- GONZÁLEZ, RICARDO (2022), “Retorno del voto obligatorio: quiénes fueron los nuevos votantes”, en <https://www.ciperchile.cl/2022/09/08/retorno-del-voto-obligatorio-quienes-fueron/>

- GRIMALDI, DANIEL y DARÍO MONTERO (2020), “Presentación del dossier: Teoría política para una época de incertidumbre”, *Revista De Sociología*, 35(1), en <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2020.58088>
- IRRIBARRA, ROBERTO (2022), “Memo encuentro PS Valle Alegre”, documento distribuido en Regional Valparaíso del PSCh
- LA COSA NOSTRA (2022), “Informe La Cosa Nostra, 10ª. Encuesta”, noviembre.
- MARTNER, GONZALO (2022), “Voluntad crítica y extravío del alma de la izquierda”, en <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/10/25/voluntad-critica-y-extravio-del-alma-de-la-izquierda/>
- ORTIZ, LEONARDO (2022), “Continuar con el proceso constituyente: siete bases para un nuevo intento”, en <https://www.ciperchile.cl/2022/09/07/continuar-con-el-proceso-constituyente/>
- QUERIDO, LEANDRO C. (2022), “Representación política: los partidos políticos ante la amenaza del transfuguismo”, *Diálogo Político* 2/2022, en <https://dialogopolitico.org/elecciones/partidos-politicos-ante-amenaza-del-transfuguismo/>
- SEGOVIA, MACARENA y PAULINA TORO (2022), “Los cuatro días clave que llevaron al Rechazo al tope de las encuestas y los cinco meses de campaña para mantener esa ventaja”, en <https://www.ciperchile.cl/2022/09/05/los-cuatro-dias-clave-que-llevaron-al-rechazo-al-tope-de-las-encuestas-y-los-cinco-meses-de-campana-para-mantener-esa-ventaja/>